



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 4 de agosto de 2011
No. 22

SUMARIO:

SECRETARIA DE TRANSPORTE

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LAS CONCESIONES QUE SE RELACIONAN.

AVISOS JUDICIALES: 2848, 729-A1, 2888, 699-A1, 408-B1, 409-B1, 410-B1, 411-B1, 412-B1, 413-B1, 2879, 734-A1, 441-B1, 737-A1, 2880, 2886, 440-B1, 3017, 3013, 3014, 3001, 455-B1, 3019, 3002, 759-A1, 2887, 3000, 3005, 761-A1, 457-B1 y 3009.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2974, 2996, 3020, 3021, 2964, 2960, 2961 y 2972.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE TRANSPORTE

ROGELIO RAFAEL CONDE GARCÍA, Subsecretario de Operación del Transporte del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 3, 19 fracción XV, 33 fracciones II, XII y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI, 1.2, 1.4, 1.6, 1.7, 1.8, 1 y 57 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 13 fracción I inciso a) y 15 del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México; 1, 2, 3 y 8 fracciones VI y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte, y:

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 establece que la modernización del marco jurídico es una línea de acción para construir una Administración Pública moderna que impulse el desarrollo y garantice la estabilidad institucional.

Que la modernización de la Administración Pública implica la evaluación permanente de sus procedimientos y estrategias, a fin de consolidar aquellas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y replantear las que resultan insuficientes para tal propósito aprovechando las oportunidades y acciones de mejora.

Que en términos del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Secretaría de Transporte es la encargada de planear, formular, dirigir, coordinar, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas y programas para el desarrollo integral del servicio público de transporte de jurisdicción estatal y de sus servicios conexos, así como otorgar, modificar, revocar rescatar, revertir o dar por terminadas las concesiones, permisos y autorizaciones para la prestación del servicio público de transporte de competencia estatal.

Que el Código Administrativo del Estado de México, regula, entre otras materias, la relacionada con el servicio público de transporte en sus distintas modalidades, señalando en su artículo 7.4 fracción III que corresponde a la Secretaría de Transporte las atribuciones relativas al Transporte Público y Mixto.

Que el artículo 7.29 del Código Administrativo del Estado de México, dispone que la Secretaría de Transporte en el ámbito de su competencia, mediante disposiciones de carácter general, fijará los requisitos que se deben satisfacer para el otorgamiento de las concesiones.

Que el artículo 7.40 del Código Administrativo del Estado de México, determina que las concesiones y permisos terminan por vencimiento del plazo establecido en el título de la concesión o permiso, o de la prórroga que se hubiera otorgado.

Que en términos del artículo 16 fracción I del Reglamento de Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, las concesiones para la prestación del servicio regular de pasaje en sus modalidades de colectivo y mixto sólo se podrán otorgar a personas morales mexicanas constituidas, en forma de sociedad mercantil que reúnan los requisitos que establece el Código Administrativo y este Reglamento.

Que de acuerdo con el Ordenamiento Legal invocado en el párrafo anterior, el cambio de temporalidad de la vigencia de las concesiones se efectuará a través de la prórroga de las mismas y ninguna concesión podrá ser prorrogada cuando no se hubiere solicitado ésta, antes de la expiración de la vigencia, más aún, hay que considerar que la presentación de la solicitud no concede al peticionario el derecho a la misma.

Que el artículo 37 de Reglamento de Transporte Público y Servicios Conexos, establece que en cualquier procedimiento cuyo objeto sea la terminación de la concesión por cualquier causa, la autoridad de transporte otorgará al afectado garantía de audiencia en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con excepción de que la terminación se deba al vencimiento del plazo establecido en el título de la concesión o permiso, o de la prórroga que se hubiere otorgado.

Que al tenor de lo que prescribe el Reglamento de Transporte Público y Servicios Conexos, por el simple vencimiento de la vigencia de la concesión, opera de pleno derecho declarar la terminación de las concesiones que se ubiquen en dicho supuesto, toda vez que ha precluido el derecho que los titulares pudiesen haber ejercitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien, emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LAS CONCESIONES QUE SE RELACIONAN EN ESTE ACUERDO.**PRIMERO.-** Se declara concluida la vigencia de las siguientes concesiones:

AR91II270154	AR0350630131	CCO1047C2801464155	AR0350630249
AR0350420267	AR0350630131	AR0350630163	AR0350630289
AR0350530089	AR0350630080	AR0350420378	CCO1047C7818700014
AR0350630251	AR91II270247	ARII87270086	AR0350630036
AR0350630183	AR0350630180	AR0350630027	AR0350630348
CCO1047C2807631403	AR0350630037	CCO0137C3800420327	AR0360630181
AR0350630262	AR0350630197	AR0350630231	AR0350050021
AR0350630161	AR0350420271	CCO1047C7802982388	AR0350630391
AR0350420019	AR0350630195	AR0350420152	AR0350630175
AR0350630044	AR0350630135	CCO1047C8808982089	AR0350630287
AR0350630327	AR0350630277	CCO1047C7808982584	AR0350630250
AR0350630009	AR0350630041	CCO1047C7800982481	AR0350630388
AR0350420275	ARII86270087	CCO1047C8802982883	AR0350050144
AR0350630328	AR0350630137	AR0350630269	AR91II270083
AR0350630048	AR0350630308	CCO1047C7803988015	AR91II270140
AR0350630324	AR0350630050	AR0350630081	AR91II270094
AR0350680088	AR0350630335	AR0350630034	AR91II270421

SEGUNDO.- Se declara precluido el derecho que pudieran ejercer los titulares de dichas concesiones, para realizar cualquier trámite de prórroga de las mismas.**TERCERO.-** Se declara la extinción de los efectos jurídicos de los elementos que materializaron las concesiones que se enlistan, tales como la matriculación de los vehículos afectos a las mismas.**TRANSITORIOS****PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.**SEGUNDO.-** Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.**TERCERO.-** Las Unidades Administrativas competentes de la Secretaría de Transporte adoptarán las medidas necesarias para el adecuado cumplimiento del presente Acuerdo.

Dado en Tlalnepantla de Baz, Estado de México a los veinte días del mes de julio de dos mil once.

ATENTAMENTE

LIC. ROGELIO RAFAEL CONDE GARCÍA
SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN DEL TRANSPORTE
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1036/2005.
 REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de IGNACIO FAVILA SANDOVAL y FRANCISCA CORONA CASTILLO DE FAVILA, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas con treinta minutos del día dieciséis de agosto de dos mil once para que tenga lugar el remate en subasta pública en primera almoneda, respecto del inmueble identificado como: la vivienda de interés social número 47, del lote número 7, manzana 10 del conjunto habitacional de interés social denominado como "Geovillas Santa Bárbara", en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y que alcanzara el precio de avalúo por la cantidad de \$362,300.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado, en el periódico "El Sol de México", en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los tableros de avisos del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, en la Receptoría de Rentas y en los demás lugares de costumbre de ese lugar.-México, D.F., a 31 de mayo del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

2848.-8 julio y 4 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de HERMOSILLO MARTINEZ ANTONIO y ALARCON RODRIGUEZ DE HERMOSILLO OLGA, con número de expediente 935/2008, por auto de fecha, seis de junio del año dos mil once.- La C. Juez señaló las diez horas del día dieciséis de agosto del año dos mil once, para que tenga verificativo la Celebración de la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del departamento A-07, del conjunto habitacional en condominio marcado con el número oficial 11, de la calle Albatros, construido en el lote seis de la manzana veintiuno, que resultó de la subdivisión de parte de los lotes diez y once de la manzana veintiuno, de la Zona Quinta de la Desección del Lago de Texcoco, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio señalado en el avalúo rendido por el perito de la parte actora mismo que obra en autos y siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito por el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 9 de junio de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Víctor A. Méndez Martínez.-Rúbrica.

729-A1.-8 julio y 4 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

ASUNTO: SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 424/00, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARILU SOTELO CEDILLO en contra de VICTOR MANUEL VILCHIS BECERRIL, el Juez del conocimiento por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil once, señaló fecha para la primera almoneda de remate que en la parte conducente refiere:

Se señalan las doce horas del día veinticuatro de agosto del año dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Parque Sierra Morelos hoy Profesor Filiberto Navas sin número lote 2, manzana 52, zona 2, Colonia Niños Héroes, del ejido denominado "San Mateo Oxtotitlán IV", en la Ciudad de Toluca, México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: con 20.69 metros con lotes 1 y 17, al sureste: 10.10 metros con calle Parque Sierra Morelos, al suroeste: 20.83 metros con lote 3 y al noroeste: 10.05 metros con lote 15, con una superficie total de 209.00 metros cuadrados, sirviendo como base del remate y postura legal la cantidad de \$ 945,100.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado dicho bien.

Se expide el edicto para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puertas del Juzgado por dos veces, de siete en siete días.-Acuerdo que ordena publicación veinticuatro de junio del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

2888.-11 julio y 4 agosto.

**JUZGADO QUINCUGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSE EDGAR CASTILLO ROSALES y RAUL JAVIER CASTILLO ROSALES, expediente número 913/2003, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, identificado como departamento trescientos dos, del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio, marcado con el número ciento nueve, de la calle Prolongación Vicente Villada, construido sobre la fracción de terreno denominada La Curiela, actualmente Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de agosto del año dos mil once, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal precio. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico El Milenio, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho, Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaría de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.-Rúbricas.-México, Distrito Federal, a 20 de junio de 2011.-Secretaría de Acuerdos "A", Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.-Rúbrica.

729-A1.-8 julio y 4 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

NOTIFICACION.

En los autos del expediente 386/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA DIMPNA NARVAEZ ZAVALETA, promovido por LUCERITO, JUDITH NATALY, IRMA, YOLANDA SARAHY de apellidos NAJERA NARVAEZ, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha quince de junio del año dos mil once, ordenó hacer saber la radicación de la presente sucesión bienes de YOLANDA DIMPNA NARVAEZ ZAVALETA a GERARDO NAJERA LARA, los que contendrán la siguiente relación sucinta de la denuncia, los denunciados LUCERITO, JUDITH NATALY, IRMA, YOLANDA SARAHY de apellidos NAJERA NARVAEZ, como hechos manifiestan que la autora de la sucesión YOLANDA DIMPNA NARVAEZ ZAVALETA, también conocida como YOLANDA NARVAEZ ZAVALETA falleció en fecha veinticinco de enero del dos mil en esta Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, la cual no otorgó disposición testamentaria alguna, debiéndose publicar los edictos por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber al señor GERARDO NAJERA LARA, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a justificar sus derechos a la herencia, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del término concedido, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se dejarán a salvo sus derechos tal y como lo prevé el artículo 4.45 del Código Adjetivo de la Materia, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín. Se expide la presente el día veinte de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

699-A1.-30 junio, 11 julio y 4 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSEFINA LERMA CEDEÑO.

Por este conducto se le hace saber que LUIS GODOY CANELA, le demanda en el expediente número 592/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil la propiedad por prescripción positiva o usucapión, del inmueble ubicado en el lote de terreno 4, manzana 102, calle 02, número oficial 108, Colonia Esperanza de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de: 119.40 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.85 metros con lote 3; al sur: 15.00 metros con lote 05; al oriente: 08.00 metros con calle 02; al poniente: 08.00 metros con lote 02.

La parte actora LUIS GODOY CANELA manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra en posesión del inmueble que se describe, en carácter de propietario, públicamente, pacíficamente, de buena fe y en forma continua; toda vez que dice haber celebrado contrato de compraventa en fecha dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro; por otra parte, hace referencia que la señora JOSEFINA LERMA CEDEÑO, adquirió la propiedad materia del presente juicio, por medio de un contrato privado de compraventa que realizó con FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A., a quien le liquidó de manera total el precio pactado por la venta, entregándole la posesión y propiedad del mismo a la ahora demandada.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad: bajo los siguientes datos registrales: partida 304, volumen 04, libro primero, sección primera, de fecha 5 de junio de 1965.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a

la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo: 23/febrero/2011.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

408-B1.-30 junio, 11 julio y 4 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. MARIBEL VILLASEÑOR GARCIA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 392/2010, relativo al juicio de controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, divorcio necesario, promovido por AURELIANO VEGA HERNANDEZ, le demanda lo siguiente: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada con todas sus consecuencias legales por las causales establecidas en la fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México, B).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: en fecha 19 de julio de 2002, contraí matrimonio civil con la demandada bajo el régimen de separación de bienes, ante el Oficial 01 del Registro Civil del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, por lo que establecimos nuestro último domicilio conyugal en calle Norte 10, manzana 1351, lote 4, de la Colonia María Isabel, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, durante nuestro matrimonio no procreamos hijo alguno, por lo que el principio de nuestra relación fue buena pero la demandada era celosa, por lo que supuse que iba a cambiar, pero con el transcurso del tiempo las cosas se complicaron, ya que por todas mis conductas la demandada me celaba y se originaban discusiones, por lo que en fecha 7 de febrero del año 2003, siendo aproximadamente las cinco de la tarde la demandada abandonó el domicilio conyugal, llevándose únicamente sus cosas personales, por lo que el suscrito intenté establecer comunicación y nunca lo logre, por tal situación acudí a las oficinas de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con la finalidad de que se elaborara una acta informativa DIF/ACT/0222/05, para hacer del conocimiento del abandono, por lo que a partir del día 7 de febrero del año 2003, no hemos tenido vida conyugal, y no hemos vivido juntos, en mérito de lo anterior, se emplaza a MARIBEL VILLASEÑOR GARCIA, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, a dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado legal que la represente, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se ordenará que las ulteriores notificaciones de carácter personal se le realicen en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a quince de junio

del año dos mil once.-Doy fe.-Licenciado Felipe Rueda Albino, Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México.-Rúbrica.

409-B1.-30 junio, 11 julio y 4 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
 E D I C T O**

ROBERTO SANCHEZ JUAREZ.

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 877/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión promovido por MA. LUISA VEGA HERNANDEZ, en contra de ROBERTO SANCHEZ JUAREZ; ésta le demanda lo siguiente: A).- La propiedad por usucapión del terreno número dos, manzana 346, zona 15, Colonia María Isabel, Ex Ejido "Ayotla", Chalco, Estado de México, con superficie de 121.00 metros cuadrados, domicilio que, actualmente es conocido como calle Poniente 16, Manzana 1346, Lote 2, Colonia María Isabel Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. HECHOS: I.- El 01 de mayo de 1996, adquirí por contrato privado de compraventa el lote de terreno número 2, Manzana 346, Zona 15, Colonia María Isabel, del Ayotla, Chalco, Estado de México, contrato que celebré con el demandado ROBERTO SANCHEZ JUAREZ, obteniendo a partir de esa fecha la posesión jurídica y material del lote de terreno, actualmente ubicado dentro del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 121.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias: al noreste: 15.40 metros con lote 1, al sureste: 07.60 metros con calle Poniente 16, al suroeste: 15.40 metros con lote 3, al noroeste: 08.00 metros con lote 4, II.- De acuerdo al certificado expedido por el Instituto de la Función Registral, oficina de Chalco-México, se acredita que ROBERTO SANCHEZ JUAREZ, actualmente es propietario del lote de terreno que se pretende usucapir. III.- Desde el 01 de mayo de 1996 la suscrita habito y me encuentro en posesión material del inmueble, por lo que ha transcurrido el tiempo necesario para que opere la usucapión en mi favor, la posesión la he venido ejerciendo como propietaria, de forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, y cumple con todos los gravámenes o pagos de impuestos del inmueble y de haberle hecho mejoras y construcciones, producto de nuestro propio peculio, hecho que les consta a los C.C. AMBROSIO DIAZ RODRIGUEZ, RUBEN CASTRO GARCIA y AVELINO GARCIA OSORIO, quienes son vecinos cercanos y dignos de fe, a los que presentaré el día y hora que tenga a bien señalármelo para tal efecto. IV.- En todo lo anteriormente narrado y de acuerdo con la Ley de la Materia ha operado en mi favor la usucapión, y pido me declare judicialmente legítima propietaria del inmueble descrito e identificado en el presente ocurso. En mérito de lo anterior, se emplaza a ROBERTO SANCHEZ JUAREZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de los mismos a dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí o por su apoderado legal que la represente se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se ordenará que las ulteriores notificaciones de carácter personal se le realicen en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a tres de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Licenciado Santiago Miguel Juárez Leocadio, Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México.-Rúbrica.

410-B1.-30 junio, 11 julio y 4 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
 E D I C T O**

C. CLETO MELCHOR CATALAN. Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número: 786/2010, relativo a juicio sobre controversia del estado civil de las personas y del derecho familiar divorcio necesario, MARIA GUADALUPE GASPAS AGUILAR, le demanda lo siguiente: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado con todas sus consecuencias legales por la causal establecida en la fracción XIX, del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México, B).- La guarda y custodia provisional y definitiva en su momento de la menor hija de matrimonio NATALIA MELCHOR GASPAS; C).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha 30 de enero de 1996, el demandado y la parte actora contrajeron matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, ante la oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, tal como lo acredita con la copia certificada de acta de matrimonio que adjunta a la demanda; 2.- Las partes en el presente juicio establecieron domicilio conyugal en calle Norte 23, Manzana 943, Lote 14, Colonia Santiago, del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; 3.- Del matrimonio la enjuiciante y el reo procrearon una hija de nombre NATALIA MELCHOR GASPAS, quien en la actualidad tiene la edad de 13 años, y lo acredita con el atestado de nacimiento que exhibe en copia certificada: 4.- Al principio de la relación de las partes fue buena, pero con el tiempo se fue deteriorando ya que el reo tenía un carácter variable, en virtud de que se enojaba con la justiciable sin motivo alguno, la actora creyó que con el tiempo la vida marital sería más llevadera, sin embargo con el transcurso del tiempo las cosas fueron empeorando, pues el demandado encontraba suficiente cualquier motivo para discutir con la promovente, en varias de las discusiones le manifestó que un día se iría para siempre y que ella no sabría más de él; 5.- El es caso que el día 6 de enero del año 2007, el enjuiciado abandonó el domicilio conyugal de ello se percató MARIA GUADALUPE AGUILAR GASPAS, pues al regresar de ir a dejar a su menor hija siendo aproximadamente como a las 8:30 de la mañana se dio cuenta de que las cosas estaban en desorden en la recámara que ocupaban, percatándose de que se había llevado cosas personales, las cuales no estaban en el lugar habitual, posterior a la fecha en que el reo se fue, la ocurante estuvo esperando a que su aún esposo regresará al domicilio conyugal, en intento establecer comunicación vía telefónica, pero fue inútil, pues hasta la fecha no sabe nada de él; y 6.- Desde el día 6 de enero del año 2007 fecha en que el demandado abandonó el domicilio conyugal, nunca más ha hecho vida marital en él, así como que dicho enjuiciado no ha buscado a su menor hija, y la actora en quien se hace cargo de su cuidado y manutención, hechos que les constan a VICTORIA AGUILAR BLANCAS y ALMA DELIA GASPAS AGUILAR, personas que se compromete a presentar el día y hora que se requiera su testimonio; por todo ello la justiciable se ve en la imperiosa necesidad de acudir a esta instancia a promover el divorcio necesario en la vía y forma propuesta, en mérito de lo anterior, se emplaza a CLETO MELCHOR CATALAN por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los trece días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha seis de junio del año dos mil once.-Licenciado Felipe Rueda Albino, Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México.-Rúbrica.

411-B1.-30 junio, 11 julio y 4 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1101/2009.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil once, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, "La declaración de ausencia del señor ENRIQUE GONZALEZ BARRIGUETE", promovido por NORMA ILIANA GONZALEZ TORRES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código Procesal Civil en el Estado de México, cítese al ausente ENRIQUE GONZALEZ BARRIGUETE, quien tuvo como último domicilio el ubicado en ya que el último domicilio del presunto ausente ENRIQUE GONZALEZ BARRIGUETE se ubicó en calle de Juan Alvarez No. 115, Unidad Habitacional Adolfo López Mateos, Acapulco, Guerrero, C.P. 39470, mediante la publicación de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación Nacional, siendo este el periódico El Universal y por medio de Boletín Judicial, mismo que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado Primero Familiar de Tlalnepantla, Estado de México, dentro del plazo de treinta días, a apersonarse a deducir sus derechos que a su interés convengan, quedando a la vista de ENRIQUE GONZALEZ BARRIGUETE las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado. Relación sucinta de la demanda: Prestaciones: 1.- Que por resolución judicial se determine la declaración de ausente de su padre el señor ENRIQUE GONZALEZ BARRIGUETE, 2.- Se dicten las medidas provisionales que ordena la Ley. Hechos: Que su señor padre ENRIQUE GONZALEZ BARRIGUETE, nació el veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y siete, que contrajo matrimonio con su madre la señora MARIA TERESA TORRES MARQUEZ, que del matrimonio nacieron FLORISA ARGELIA, NORMA ILIANA GONZALEZ TORRES, que ambas descendientes radican en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, concretamente en la Colonia Los Reyes Ixtacala y su señor padre radicaba en el Municipio de Acapulco, Guerrero, siendo su último domicilio en el ubicado en calle de Juan Alvarez No. 115, Unidad Habitacional Adolfo López Mateos, Acapulco, Guerrero, C.P. 39470, que manifiestan bajo protesta de decir verdad que la última vez que entabló conversación telefónica con su señor padre fue el día seis de junio de dos mil siete, todo el mes de julio, tanto su hermana como la promovente, estuvieron llamando al teléfono de su casa, sin lograr comunicarse con él, y aunque era común que como persona jubilada saliera constantemente de viaje, les extraño que no les avisará de su repentino viaje y desconocían de algún viaje programado por él y comenzaron a indagar su repentina desaparición de la siguiente manera, avisaron a locatel de Acapulco, Guerrero de su desaparición del diecisiete de agosto de dos mil siete, el doce de septiembre de dos mil siete, acudieron a la Agencia del Ministerio Público de Mozimba Guerrero, el cinco de octubre de dos mil siete, también reportaron como persona extraviada a su padre en la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal (CAPEA), y finalmente el ocho de octubre de dos mil siete, acudieron a la Procuraduría General de la República y llevaron a cabo el mismo procedimiento de reportar como persona extraviada a su padre, autoridades que procedieron a elaborar las fichas con su respectiva fotografía, ante tal situación y que toda vez que

consideran que haber agotado las instancias legales a la que pudieron acercarse y solicitar ayuda para localizar a su padre, es que hace del conocimiento a su Señoría de tales procedimientos e informan que la población para la citación por edictos es el Municipio de Acapulco, Guerrero, ya que el último domicilio del presunto ausente se encuentra ubicado en dicho Municipio. Fecha de acuerdo ordenado para la publicación de los edictos veinte de mayo del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

699-A1.-30 junio, 11 julio y 4 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

En los autos del expediente 113/11, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por CARLOS MANUEL SAN GERMAN FLORES, también conocido como CARLOS SAN GERMAN FLORES en contra de CONSTRUCTORA e INMOBILIARIA HERMES, S.A. DE C.V., y JOSE RAMIREZ ROMERO, por auto de fecha catorce de junio de dos mil once, se ordenó emplazar al codemandado JOSE RAMIREZ FLORES, por edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial en el sentido de que se ha consumado a favor de mi poderdante la prescripción adquisitiva o usucapión, sobre el terreno y casa sobre él construida marcada como lote 15, manzana 1, de la calle Paseo de Campos Elíseos, Fraccionamiento Residencial Santa Cruz, Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente Campos Elíseos 102, Fraccionamiento Residencial Santa Cruz, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de 155.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.50 metros con lote 14, al sureste: en 10.00 metros con Paseo Campos Elíseos, al suroeste: 15.50 metros con lote 16, al noroeste: en 10.00 metros con Fraccionamiento Lomas Verdes Alteña III, B).- La cancelación de la inscripción realizada en la Oficina Registral de Tlalnepantla, México, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida 700, volumen 199, libro primero, sección primera, de fecha 19 de junio de 1973, asentada a nombre de CONSTRUCTORA e INMOBILIARIA HERMES, S.A. DE C.V. y la inscripción a favor de mi poderdante como nuevo propietario del inmueble descrito con los datos registrales. C).- La inscripción en la Oficina Registral, de la sentencia que se dicte en el presente juicio, que declare la usucapión y proclame a mi representado como propietario del inmueble descrito, para que le sirva de título de propiedad. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Se expide el presente a los diecisiete días del mes de junio de dos mil once.-Doy fe.-Auto que ordena la publicación de edictos catorce de junio de dos mil once, expedido por el Lic. José Dámaso Cázares Juárez, Primer Secretario.-Rúbrica.

699-A1.-30 junio, 11 julio y 4 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
 E D I C T O**

INMOBILIARIA ROMERO, S.A.

EMPLAZAMIENTO: Se les hace saber que en el expediente número 480/2011, promovido por JESUS SALDIVAR CERVANTES, en contra de INMOBILIARIA ROMERO, S.A., en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México,

la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto del diez de junio de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a INMOBILIARIA ROMERO, S.A., haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla, el juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: A).- La usucapión, del lote de terreno número 30, de la manzana 128, de la calle 15, en la Colonia Valle de los Reyes, segunda sección, Municipio de La Paz, Estado de México; B).- Que se inscriba a nombre de JESUS SALDIVAR CERVANTES, el lote de terreno antes indicado. HECHOS.- Con fecha 09 de junio de 1971, el actor adquirió por contrato de compraventa, con INMOBILIARIA ROMERO, S.A., el inmueble motivo del presente juicio antes indicado, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y linda con lote 29; al sur: 20.00 metros con lote 31; al oriente: 08.00 metros con calle 15; al poniente: 08.00 metros y linda con lote 05; con una superficie de: 160.00 metros cuadrados; que el precio de la operación fue por la cantidad de \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS) 00/100 MONEDA NACIONAL; que en la fecha de la compraventa, la parte vendedora, hizo entrega a JESUS SALDIVAR CERVANTES, en forma material y jurídica la posesión del inmueble en comento, que la posesión ha sido en forma pacífica, pública, continua, como propietario. Se deja a disposición de INMOBILIARIA ROMERO, S.A., en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en este Municipio.

Los Reyes La Paz, México, a trece 13 de junio del año dos mil once 2011.-Doy fe.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación diez de junio de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

412-B1.-30 junio, 11 julio y 4 agosto.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 531/2010.

EMPLAZAMIENTO.

ALEJANDRA LOPEZ RODRIGUEZ.

Se hace de su conocimiento que ELI SELVA PALLARES, en el expediente 531/2010, iniciado el veintitrés (23) de abril del año dos mil diez (2010), en la vía Ordinaria Civil sobre divorcio necesario, le demando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, con fundamento en el artículo 90 fracción IX, Libro Cuarto del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La declaración en sentencia firme que la señora ALEJANDRA LOPEZ RODRIGUEZ es cónyuge culpable en la disolución del vínculo matrimonial. C).- La cancelación de pensión alimenticia decretada a favor de la señora ALEJANDRA LOPEZ RODRIGUEZ en los autos del expediente 104/2006, tramitado en el Juzgado Segundo Familiar de Texcoco, Estado de México. D).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, haciéndole saber a la demandada que cuenta con un plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, para comparecer a las instalaciones de este Organismo Jurisdiccional y dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo concedido, se le tendrá por contestada en sentido negativo. Asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio dentro del lugar donde se ubica este H. Juzgado, específicamente en las Colonias Xocotlán y Centro del Municipio de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones,

con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo dispone los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en este Municipio, Texcoco de Mora, Estado de México, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha uno (01) de junio del año dos mil once (2011) emitido por la Licenciada Gabriela García Pérez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

413-B1.-30 junio, 11 julio y 4 agosto.

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO 279/1999.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por NACIONAL MONTE DE PIEDAD INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA, en contra de IGNACIO DIAZ HERNANDEZ y FORTUNATA RODRIGUEZ GARCIA DE DIAZ, expediente número 279/1999, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, Licenciada América Mata Urrutia, dictó un auto que en su parte conducente dice:

"...México, Distrito Federal, a ocho de junio del año dos mil once. A sus autos el escrito de cuenta del Apoderado de la parte actora, visto su contenido, por hechas las manifestaciones a que hace mérito y visto el estado que guarda el presente asunto, se señalan las diez horas del día dieciséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda, siendo el bien inmueble a rematar el ubicado en el número 15 de la calle de Ixtapalapa y el terreno en el que se encuentra construida, que es el lote 79, de la manzana 450, del Fraccionamiento Azteca, C.P. 55120, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de que cubra las dos terceras partes de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor de avalúo; debiéndose convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate, atento a lo establecido por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a realizar la publicación de los edictos antes ordenados, en los tableros de avisos de ese Juzgado, en los de la Tesorería de ese lugar, en el periódico de mayor circulación de la localidad, en el Boletín Judicial y GACETA OFICIAL del Estado de México".

*Para su publicación por dos veces, en el periódico de mayor circulación de la localidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate.-México, D.F., a 22 de junio del 2011.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María de Lourdes Rivera Trujano.-Rúbrica.

729-A1.-8 julio y 4 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Se les hace saber que en el expediente 1337/10-1, relativo al Juicio de Controversias sobre el estado civil de personas y derecho familiar (divorcio necesario), promovido por DANIEL HERNANDEZ CASSAL en contra de AISHA BECERRA SOTO, en el Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de veintinueve de junio del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a AISHA BECERRA SOTO; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personas se le hará por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial. B) Un régimen de convivencia con sus menores hijos los días domingos de cada semana, en un horario de las 10 hrs. a las 20 hrs. C) Una pensión alimenticia suficiente para garantizar alimentos de sus menores hijos de manera provisional y en su momento definitiva, de mi parte para con ellos del 30% treinta por ciento de mis percepciones ordinarias y extraordinarias de mis labores que desempeño como residente de calidad en la empresa Desarrolladora de Casas del Noroeste S.A. de C.V., las cuales a partir de este momento y hasta que encuentre a la demandada o bien sepa de su domicilio, serán depositadas por medio de la Institución Bancaria BANSEFI bajo el rubro y Juzgado que sea determinado para saber del presente juicio. D) La liquidación de la sociedad conyugal. E) El pago de gastos y costas que origina el presente juicio hasta su total terminación; Hechos: 1.- Hago de su conocimiento de su Señoría que con fecha 31 de mayo del año 2003, AISHA BECERRA SOTO, hoy demandada y yo, contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como se acredita con el acta de matrimonio que se anexa al presente como escrito inicial de demanda, estableciendo como único domicilio conyugal, el ubicado en calle Cantil marcado con el número 29, en Izcalli San Pablo, Tultitlán, México, C.P. 54930, mismo domicilio que es importante mencionar que es propiedad de mis señores padres. 2.- De dicho matrimonio procreamos a nuestros menores hijos de nombres DOANE y DIEGO de apellidos HERNANDEZ BECERRA, tal y como se acredita con las actas de nacimiento que anexo en el presente escrito inicial de demanda. 3.- Aproximadamente en el mes de enero del año 2004, por mi trabajo tuve que irme yo solo a vivir a casa de un familiar ubicada en la Colonia Popotla Delegación Miguel Hidalgo en este domicilio estuve aproximadamente un año hasta finales del año 2004, mientras la hoy demandada y mi menor hijo seguían viviendo en el domicilio conyugal, sin embargo en ni un solo momento deje de cumplir con mis obligaciones como padre de familia solventando así todos los gastos necesarios para un desarrollo pleno de mi menor hijos y de la hoy demandada, 4.- Como a mediados del 2006 dada la indiferencia y mala actitud de mi esposa empecé a tener sospechas de una infidelidad por la cual me enteré a través de familiares y amigos en común. 5.- Es indispensable mencionar que en mayo del año 2008, a raíz de constantes peleas y discusiones, tome la decisión de separarme de manera definitiva de la hoy demandada, toda vez que no había indicios de reconciliación alguna y máxime si tomamos en cuenta que los únicos afectados de estos problemas son mis menores hijos. 6.- Es importante hacer mención que en ni un solo momento deje desamparados a mis menores hijos ni a la hoy demandada, toda vez que ellos continuaron viviendo en el domicilio conyugal ya mencionado, y yo continuaba solventando todos los gastos que se generaban a razón de alimentos y diversiones de mis menores hijos y de la hoy demandada,

mismos que hasta el día de hoy continuó solventando cabalmente. 7.- Cabe hacer mención que a raíz de la ya mencionada separación, la hoy demandada empezó a tener discusiones que llegaban hasta las amenazas por parte de la hoy demandada hacia mi persona y familiares, actitud que hasta el día de hoy mantiene, llegando hasta el grado de causar destrozos en el domicilio establecido como conyugal mismo que reitero es propiedad de mis señores padres, se dejan a disposición de AISHA BECERRA SOTO, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México. Dado en Cuautitlán, Estado de México, a los seis días del mes de julio del año dos mil once.-Doy fe.-Veintinueve de junio del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

2879.-11 julio, 4 y 15 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 696/2001.
ACTORA: MARIA DEL CARMEN AMBROSIO HERNANDEZ.
DEMANDADOS: ALFREDO MUÑOZ NEYRA y GLORIA TOVAR DE MUÑOZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: MARGARITA GONZALEZ HERNANDEZ.

La C. MARIA DEL CARMEN AMBROSIO HERNANDEZ, demanda el Juicio Ordinario Civil, reivindicatorio de ALFREDO MUÑOZ NEYRA y GLORIA TOVAR DE MUÑOZ, la reivindicación a la suscrita del lote de terreno número dos y construcciones a él adheridas, ubicado en la manzana ocho, de la calle Lucas Alemán, en la Colonia México Insurgente, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Manifiesta que la suscrita, es legítima propietaria del inmueble citado en líneas precedentes, el cual tiene una superficie de ciento veintitrés metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en siete metros con lote 32, al este: en diecisiete metros sesenta y cuatro centímetros con lote uno, al sur: en siete metros con calle Lucas Alemán, al oeste: en diecisiete metros sesenta y cuatro centímetros con lote tres; dicho terreno lo adquirió del Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), como lo acredita con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número mil ochocientos cuarenta y nueve de fecha veinte de septiembre del dos mil, otorgada ante la fe del Licenciado Gabriel Luis Ezeta Morales, Notario Público cuarenta y cuatro del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, y éste a su vez fue adquirido de la señora María Elena Hernández de Nájera el día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, encontrándose el inmueble de mérito inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número quinientos treinta y seis, volumen mil quinientos once, libro primero, sección primera, del año dos mil.

Encontrándose cubiertos por la suscrita los pagos del impuesto predial y demás impuestos, derechos, servicios y contribuciones del inmueble motivo del presente juicio.

Asimismo, los ocupantes ilegítimos del inmueble materia del presente litigio, han venido ocupando sin derecho alguno reconocido por la suscrita, desde el año de mil novecientos noventa y nueve, el terreno ya citado, lesionando el derecho legítimo de propiedad que detento.

Igualmente los ocupantes ilegítimos del terreno multicitado, en ningún momento ha pagado renta alguna por la ocupación del bien objeto del presente juicio, y al estarlo ocupando procede se les condene por su Señoría al pago de una renta mensual equiparable al daño y perjuicio que he dejado de percibir por la ocupación del bien y que determinen peritos en la materia, a partir de la fecha en que comenzaron a ocuparlo y hasta la total desocupación del mismo.

Tampoco han hecho pago alguno de ningún impuesto o derecho sobre el inmueble que indebidamente están ocupando los ilegítimos ocupantes.

En multicitadas ocasiones la suscrita en su carácter de propietaria se ha presentado al bien materia del presente juicio para que en la vía extrajudicial se le haga entrega del terreno, así como al pago de los daños y perjuicios por la ocupación del inmueble motivo del presente juicio, sin que a la fecha haya obtenido respuesta alguna que sea favorable.

Se hace saber a MARGARITA GONZALEZ HERNANDEZ, quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta Entidad, se expide a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

734-A1.-11 julio, 4 y 15 agosto.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

VICTOR SEVERINO CENICEROS FLORES.

SE LE NOTIFICA EL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARGARITA BRIONES NEQUIZ, EN SU CONTRA.

En el Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el número de expediente 845/2009, promovido por MARGARITA BRIONES NEQUIZ, en su contra, por lo que dándose cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se le hace saber las prestaciones que de usted demanda la parte actora: I.- LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL CON BASE EN LA CAUSAL DE DIVORCIO NECESARIO PREVISTA EN LA FRACCION IX DEL ARTICULO 4.90 DEL CODIGO CIVIL Y, II.- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS, MANIFESTANDO SUSTANCIALMENTE QUE EL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO EL DEMANDADO SALIO DEL DOMICILIO CONYUGAL ESTABLECIDO EN CALLE TLATELCO, SIN NUMERO, BARRIO DE XOCHIACA, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO Y HASTA LA FECHA NO HA REGRESADO. Y admitida que fue la demanda, toda vez que se ignora donde se encuentra VICTOR SEVERINO CENICEROS FLORES y que se han tomado las providencias

necesarias a que se refieren los artículos invocados con anterioridad, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá dar contestación a la incoada en su contra y señale domicilio para oír notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor, el juicio se llevará el juicio en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Razón.- El Primer Secretario de Acuerdos, certifica que en fecha diecinueve del mes de abril del año dos mil once, se fijó en la tabla de avisos el presente edicto, el que deberá permanecer por todo el tiempo que dure del emplazamiento, lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

441-B1.-11 julio, 4 y 15 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A IRMA SINCLAIR SUAREZ ROJAS.

EL LICENCIADO DAVID ANCIRA MARTINEZ, Juez Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, México; en el expediente 1400/2010, relativo al Proceso Ordinario Civil, promovido por JERSAIN ALEJANDRO ANTUNEZ SANCHEZ por propio derecho y en su calidad de Administrador Unico de la Sociedad Mercantil denominada "COMERCIALIZADORA ODIN" S.A. DE C.V., en contra de IRMA SINCLAIR SUAREZ ROJAS se dictó auto de fecha seis de junio de dos mil once, que ordena el emplazamiento por edictos a la demandada, y en forma suncta la actora le reclama las siguientes prestaciones: 1. El pago de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de daño y 2. El pago de gastos y costas. Funda la demanda en los siguientes hechos: 1. El día 17 de enero de 2010, a las 14:10, al encontrarse en el domicilio ubicado en Circuito Bosque de Bolognia Tres número 13, Bosques del Lago, Sección 01, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México en compañía de HUMBERTO ALEJANDRO ANTUNEZ VELAZQUEZ y MARCELA CASTELLANOS SANTILLAN, se escucho un ruido, al salir aquellas personas se percatan que un árbol que se encontraba en el domicilio de junto, calle Circuito de Bolognia 3, manzana 18, lote 6, Sector 01 en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, propiedad de IRMA SINCLAIR SUAREZ ROJAS se encontraba encima de mi vehículo y de un remolque. 2. El vehículo Chevrolet Chevy, modelo 2008, color azul, placas 362UMX es propiedad de COMERCIALIZADORA ODIN S.A. DE C.V. 3. El vehículo remolque marca Transequip año 2008, es propiedad de JERSAIN ALEJANDRO ANTUNEZ SANCHEZ. 4. El vehículo en el hecho dos esta asegurado por MAPFRE TEPEYAC DE MEXICO siendo el actor el asegurado, 5. Debido al acontecimiento se llamo a la aseguradora. 6. El vehículo tipo remolque no esta asegurado, el actor no lo ha podido reparar, pero el mecánico al que acude estipulo un presupuesto de \$ 37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) 7. El vehículo asegurado se pago el deducible de \$ 2,670.00 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA

PESOS 00/100 M.N.), lo que se comprueba con ficha de depósito. 8. Aproximadamente cuatro meses antes de la fecha de lo ocurrido, el actor le requirió a la demandada que talara el árbol que se encontraba en su propiedad, porque había crecido demasiado, situación que hizo caso omiso. 9. El 10 de febrero de 2010, en compañía de HUMBERTO ALEJANDRO ANTUNEZ VELAZQUEZ y MARCELA CASTELLANOS SANTILLAN, requerí en vía telefónica a la demandada, para que reparara el daño causado por el árbol de su propiedad, manifestando que se negaba a efectuar el pago. Se hace saber a la demandada IRMA SINCLAIR SUAREZ ROJAS que tiene un plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al que de la última publicación, para contestar la incoada en su contra.

Publíquese mediante edictos por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población, Boletín Judicial y estrados de este Juzgado. Se expiden a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil once (2011).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Alicia Alvarez Luna.-Rúbrica.

737-A1.-11 julio, 4 y 15 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

JOSE CARMEN MUJICA JURADO, FERNANDO ALEJANDRO GUZMAN RIVERA y GABRIEL ROMERO SANDOVAL.

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha veinticuatro de junio del año dos mil diez, dictado en el expediente 19/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ en su carácter de albacea de la sucesión a bienes del señor FRANCISCO MARTINEZ MARIN, en contra de LEONARDO REBOLLAR QUINTANAR, FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ, JOSE CARMEN MUJICA JURADO, FERNANDO ALEJANDRO GUZMAN RIVERA, GABRIEL ROMERO SANDOVAL, se ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en la que le reclama. A). La declaración de nulidad del juicio de usucapión tramitado ante el Juez Noveno Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, Estado de México, bajo el expediente número 162/10, iniciado con fecha diez de marzo del dos mil diez, toda vez que los elementos de hecho en que se pretendió fundar se encuentra afectados de falsedad como se acreditó durante la secuela procesal. B). La declaración de nulidad absoluta o de pleno derecho del contrato de compraventa realizado con fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete, entre el señor FRANCISCO MARTINEZ MARIN y el señor LEONARDO REBOLLAR QUINTANAR, por construir actos jurídicos ejecutados contra el tenor de leyes prohibitivas y de interés público, como lo es el Código Civil del Estado de México en su artículo 1.5. C). Que en sentencia judicial se declare la nulidad absoluta del registro de la sentencia dictada en el juicio de usucapión del inmueble ubicado en la Avenida Gustavo Baz número 257, Fraccionamiento Hacienda de Echeagaray en Naucalpan, Estado de México, ante el Instituto de la Función Registral de Naucalpan, Estado de México, e inscriba bajo la partida 5017216. D). La declaración de nulidad del impuesto de traslado de dominio, que indebidamente realizara el demandado REBOLLAR QUINTANAR LEONARDO, ante la Tesorería de Finanzas de la Subdirección de Impuesto Inmobiliarios del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, ya que dicha traslación es proveniente de un acto fraudulento. E). La declaración jurídica de que el bien inmueble motivo del presente juicio pertenece a la sucesión que represento, como se declaro en sentencia de fecha treinta de marzo de dos mil nueve, por el Juez Vigésimo Sexto de lo

Familiar en México, Distrito Federal, en la sentencia definitiva de adjudicación. F). El pago de los gastos y costas que en el presente juicio origine. Hechos: La sucesión del señor FRANCISCO MARTINEZ a través de su albacea MARCO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ, acredita que es parte del acervo hereditario del inmueble ubicado en la Avenida Gustavo Baz número 257, Fraccionamiento Bosques de Echeagaray, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, demandado de los señores REBOLLAR QUINTANAR LEONARDO, FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ, JOSE CARMEN MUJICA JURADO, FERNANDO ALEJANDRO GUZMAN RIVERA, GABRIEL ROMERO SANDOVAL y VICENTE CONSUELO HERNANDEZ, la nulidad de juicio concluido, respecto del juicio de usucapión promovido por el señor REBOLLAR QUINTANAR LEONARDO, en el Juzgado Noveno Civil de Naucalpan, México, bajo el expediente número 162/10, respecto del inmueble antes mencionado, teniendo en todo tiempo la posesión del mismo el señor FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ, persona que en contubernio con los mencionados defraudan a la sucesión que represento, simulando un contrato de compraventa entre el autor de la sucesión y el señor REBOLLAR QUINTANAR LEONARDO, haciendo aparecer como vivo al autor de la sucesión en el emplazamiento del juicio de usucapión, cuando este ya había fallecido, presentando como testigos falsos a los señores FERNANDO ALEJANDRO GUZMAN RIVERA y GABRIEL ROMERO SANDOVAL, sufriendo la sucesión que representó un quebranto patrimonial respecto del inmueble materia del presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en el periódico Diario el Amanecer, se expide el presente en el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a seis de julio del año dos mil once.-Doy fe.-Validación de fecha de acuerdos veinticuatro de junio del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

737-A1.-11 julio, 4 y 15 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

En el expediente número 54/09, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramita Juicio Ordinario Civil, promovido por CARMEN GUADARRAMA AVILA a través de su Apoderado P. GILBERTO JARDON GUADARRAMA en contra de UZIEL ROBERTO JARDON CEDILLO, en su carácter de albacea a bienes de MARTIN SILVESTRE JARDON GUADARRAMA y LORENA JARDON CEDILLO, en su calidad de coheredera, demandando de estos últimos las siguientes prestaciones: A) La impugnación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN SILVESTRE JARDON GUADARRAMA, en el expediente No. 190/2004. B) La incapacidad legal para heredar de los C. ARMANDO ISAAC, UZIEL ROBERTO y LORENA de apellidos JARDON CEDILLO, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

de MARTIN SILVESTRE JARDON GUADARRAMA, en el expediente número 190/04, radicado en este H. Juzgado. C) El pago de gastos y costas que se originen por medio del presente juicio, fundándose para ello en los siguientes hechos: "La C. CARMEN GUADARRAMA AVILA, con el poder que me otorga mismo que se adjunta y el mejor derecho que le asiste es madre del ahora finado MARTIN SILVESTRE JARDON GUADARRAMA, quien falleciera el día veintiocho de enero del año dos mil cuatro, en fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno, la C. ESTELA IRENE CEDILLO PEREZ, se presentó ante el C. Oficial del Registro Civil de Joquicingo, México, y registra al menor a quien le puso el nombre de ARMANDO ISAAC JARDON CEDILLO, en fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, contrae matrimonio civil el ahora finado MARTIN SILVESTRE JARDON GUADARRAMA con ESTELA IRENE CEDILLO PEREZ ante el Oficial del Registro Civil del Municipio de Joquicingo, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal. En fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta, se presentan conjuntamente el ahora finado MARTIN SILVESTRE JARDON GUADARRAMA y ESTELA IRENE CEDILLO PEREZ ante el Oficial del Registro Civil de Tenancingo, México, para registrar al C. UZIEL ROBERTO JARDON CEDILLO, en fecha once de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro la C. ESTELA IRENE CEDILLO PEREZ, se presenta ante el C. Oficial del Registro Civil del Municipio de Joquicingo y registra a la menor a quien puso por nombre LORENA JARDON CEDILLO, en fecha veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y uno, se presentó el C. MARTIN SILVESTRE JARDON GUADARRAMA, ante la Agencia del Ministerio Público Investigador a levantar el ACTA/TENA/293/1988, por el delito de adulterio cometido en su agravio y en contra de ESTELA IRENE CEDILLO PEREZ y ESTEBAN CHAVEZ CHAVEZ", por lo que el Juez del conocimiento, en fecha diecisiete de junio del dos mil once, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó nuevamente el emplazamiento de los demandados UZIEL ROBERTO JARDON CEDILLO y LORENA JARDON CEDILLO en su calidad de coherederos a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en este juicio, apercibidos que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndoseles para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

En Tenancingo, México, a veinte de junio del dos mil once. Fecha del acuerdo que ordena la publicación, diecisiete de junio del dos mil once.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

2880.-11 julio, 4 y 15 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

A: JOSE MARIA RODRIGUEZ VILLEGAS y de LA SUCESION DE ISABEL VILLEGAS DE RODRIGUEZ, representada por ENRIQUE RODRIGUEZ VILLEGAS como su albacea.

En el expediente número 1036/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BENJAMIN ZEPEDA ESTUDILLO

en contra de RODRIGUEZ VILLEGAS JOSE MARIA, mismo que le recayera el número de expediente 1036/2010, y mediante auto de fecha nueve de junio del años dos mil once, se ordena hacer saber a la parte demandada las siguientes prestaciones A) La nulidad de juicio concluido por proceso fraudulento, promovido por JOSE MARIA RODRIGUEZ VILLEGAS en Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de ISABEL VILLEGAS DE RODRIGUEZ bajo el expediente 351/2003, seguido ante el Juzgado Primero Civil de Tlalnepantla. Por violaciones de orden público, acción basada en documento falso y testigos mandasen así como emplazamiento a una persona finada, y proceso seguido en su contra en forma fraudulenta y en contra del tercero poseedor y propietario ahora demandante. B) La nulidad absoluta de título consistente en la sentencia de fecha dieciséis de octubre del año dos mil tres (sentencia dictada en el juicio ordinario civil (usucapión) en los autos del expediente 351/2003, del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla seguido por RODRIGUEZ VILLEGAS JOSE MARIA en contra de ISABEL VILLEGAS DE RODRIGUEZ por falsedad en el título ilícito en el objeto por falta e autenticidad en el mismo. C) La nulidad absoluta del acto jurídico respecto del documento de fecha quince de enero de mil novecientos setenta y cinco al que le di valor al contrato de compraventa, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Riva Palacio anteriormente número diecinueve, ahora actualmente número cincuenta y nueve, en Tlalnepantla centro del Barrio de San Lorenzo, documental privada que fue exhibida en el juicio de usucapión expediente 351/2003 en el Juzgado Primero Civil de Tlalnepantla y que obra en poder del C. JOSE MARIA RODRIGUEZ VILLEGAS y que deberá exhibir su original ante este H. Juzgado. Nulidad de documento que no contiene las formalidades esenciales ni solemnes del contrato de compraventa; documento que contiene ilicitud en el objeto y en la condición del acto y por las causa y motivos que señalare en el apartado de hechos respectivo. D) Pago de la reparación del daño consistente en los perjuicios que me ha ocasionado así como el daño moral del que he sido víctima tanto por el actor principal como por su familia, que no podrá ser menor a \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS M.N.). E) La nulidad de título y como consecuencia la cancelación de este en el Registro Público de la Propiedad que aún sin necesidad de solicitario su Señoría deberá de hacerlo de oficio. F) El pago de gastos y costas que origine el presente asunto; en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada JOSE MARIA RODRIGUEZ VILLEGAS y de la SUCESION DE ISABEL VILLEGAS DE RODRIGUEZ, representada por ENRIQUE RODRIGUEZ VILLEGAS como su albacea a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, denominado "El Rapsoda", y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber a la parte demandada que debe presentarse en el local de éste Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial.

Se expide la presente a los veinte días del mes de junio de dos mil once.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, nueve de junio de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sixto Olvera Mayorga.-Rúbrica.

2386.-11 julio, 4 y 15 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
 E D I C T O**

C. GUMERCINDO MENDEZ DURAN.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1075/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, MIGUEL LOPEZ BUCIO, le demanda la usucapión respecto de la fracción de 161.72 metros cuadrados del inmueble conocido como lote 16, manzana 54, zona 02, Colonia San Miguel Xico, Segunda Sección, en Chalco, Estado de México, actualmente ubicado en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 700, del libro primero, sección primera del volumen 107, de fecha 04 de abril de 1990, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.81 metros con lote 15, al sureste: 14.91 metros con calle Sur 19, al suroeste: 10.86 metros con Estanislao Martínez Romero y al noroeste: 14.85 metros con lote 17, asimismo en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- Bajo protesta de decir verdad el día 28 de junio de 1996, adquirió del señor GUMERCINDO MENDEZ DURAN la fracción del inmueble antes mencionado, correspondiente a su parte alícuota en la copropiedad que tenía con el señor ESTANISLAO MARTINEZ ROMERO, por medio de un contrato privado de compra venta que celebró entregándole en dicha fecha la cantidad de \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- En dicha fecha el demandado GUMERCINDO MENDEZ DURAN le entregó la posesión material de dicha fracción, posesión que ha venido ejerciendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, ininterrumpida, pública y de buena fe, ya que ha construido unos cuartos y realizado mejoras en dicho inmueble, nunca ha dejado de habitarlo hasta la fecha y todos los vecinos lo reconocen como el dueño; 3.- Dicho terreno es una fracción del inmueble conocido como lote 16, manzana 54, zona 02, Colonia San Miguel Xico Segunda Sección, en Chalco, Estado de México, actualmente ubicado en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, y con una superficie de 312.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al noreste: 10.81 metros con lote 15; al sureste: 10.81 metros con calle Sur 19, al suroeste: 28.71 metros con calle Poniente 11, y al noroeste: 28.65 metros con lote 17.

Se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los dos días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

440-B1.-11 julio, 4 y 15 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 426/2011, JOSE JORGE NAVA CARDENAS, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, a efecto de promover diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en carretera Toluca-Naucaupan sin número y/o vialidad José López Portillo, precisamente a un costado de la gasolinera con razón social O.R.V.I. del poblado de San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 37.50 metros con carretera Toluca-Naucaupan y/o José López Portillo, al suroeste: 13.00 metros con Saturnino Alcántara, al sureste: 36.60 metros con calle Filiberto Gómez. Con una superficie aproximadamente: 260 metros cuadrados.

La C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación de esta localidad. Se expide el presente el día ocho de julio del año dos mil once.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3017.-1 y 4 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 652/2011.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
 (INMATRICULACION JUDICIAL)
 PROMOVIDO POR: PADILLA FRAGOSO GERARDO.

GERARDO PADILLA FRAGOSO, por su propio derecho, promueve un Procedimiento Judicial no Contencioso de inmatriculación judicial a efecto de acreditar que ha poseído el bien inmueble por el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo y que, por ende se ha convertido en propietario del referido bien inmueble. Fundándose para ello en los siguientes hechos, que de forma sucinta menciona, que bajo protesta de decir verdad que se encuentra desde más de 8 años en posesión de manera pacífica, continua y de buena fe, de manera pública e ininterrumpidamente, así como a título de dueño respecto de una fracción del predio "Las Brisas", mismo que se encuentra ubicado en calle Norte 2, lote 72, manzana 5, Colonia Las Brisas, Santo Tomás Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 493.00 metros cuadrados y contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.45 metros linda con Escuela Sor Juana Inés de la Cruz; al sur: en 16.95 metros linda con calle Norte Dos; al oriente: en 29.10 metros linda con Ma. del Carmen Fragoso Reyes; al poniente: en 30.00 metros linda con lote 71, y manifiesta que su posesión se deriva del contrato de compraventa que hizo a su favor su señora madre MA. DEL CARMEN FRAGOSO REYES, con fecha 28 de mayo de 1997, por medio de la C. BERTHA GONZALEZ RODRIGUEZ, en mi nombre y representación, toda vez que el suscrito en dicha fecha era menor de edad, lo que se acredita con el contrato de compraventa exhibido, acompañó a la presente diligencia de jurisdicción voluntaria el certificado de no inscripción expedido por el Registrador Público adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco de donde se desprende que dicha fracción objeto de la presente no se encuentra registrado a favor de persona alguna, de igual manera exhibe un recibo de pago del impuesto predial del año en curso, así como copia al carbón de traslado de dominio, con lo que se corrobora que el H. Ayuntamiento de esta Municipalidad lo reconoce como dueño y esta al corriente de los impuestos que genera dicha fracción del predio objeto del presente procedimiento no contencioso. De lo anterior y toda vez que ha poseído el inmueble citado en los términos exigidos por la Ley, para que opere a su favor la inmatriculación y para que declare que de poseedor se ha convertido en propietario mediante resolución judicial, y asimismo en su momento se gire oficio con los insertos necesarios al Instituto de la Función

Registral y se proceda a la inscripción a su favor en términos de Ley.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, todos de esta Entidad, se expiden los presentes a los ocho días del mes de julio del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordeno la publicación: seis de julio del año dos mil once.-Secretario Judicial, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

3013.-1 y 4 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente número 296/2011, que se tramita en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, JOSE DE JESUS CALDERON OJEDA, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Cañada de Alferez, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.55 metros colinda con José de Jesús Calderón Ojeda, actualmente con Ricardo Alejandro Bambaren Bueno y calle El Ocote; al sur: 3.44 metros, 13.09 metros, 31.34 metros, 15.60 metros, 8.08 metros, 12.01 metros, 6.06 metros, 8.96 metros colinda con camino actualmente con calle Capulines; al oriente: 56.41 metros colinda con Sara Miguel Trujillo, actualmente con propiedad de Hugo Abaunza Juárez; y al poniente: 38.25 metros colinda con José de Jesús Calderón Ojeda, actualmente con calle El Ocote, con una superficie aproximada de 2,681.14 metros cuadrados. Que desde que celebró el contrato privado de compraventa ha estado en posesión del inmueble en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe y en calidad de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.

Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a los catorce días del mes de julio del dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

3014.-1 y 4 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 257/2011, MARIA HILDA VERGARA MENDOZA, promueve en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor HERMILO DIAZ DOMINGUEZ en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio respecto de la fracción de terreno ubicado en el paraje denominado "Joya de Tío Calixto" que se localiza del lado este del camino que conduce a San Pedro Cruz de Piedra, del pueblo de Ixtlahuaca de Villada, Municipio de Coatepec Harinas, México; mismo que mide y linda: al noreste: en una línea recta de 47.50 metros y colinda con Moisés Tapia; al este: 60.00 metros en dos líneas, primera línea 23.00 metros, segunda línea 37.00 metros ambas líneas colindan con Moisés Tapia, Sergio Tapia y barranca; al sureste: 32.00 metros en dos líneas; primera línea 22.00 metros, segunda línea 10.00 metros ambas líneas colindan con Enrique Avila y cañada; al sur: en una línea recta de 26.00 metros con Enrique Avila; al sureste: 87.00 metros en dos líneas primera línea 38.00 metros, segunda línea 49.00 metros ambas líneas colindan con Enrique Avila; al noroeste: 99.00 metros en cuatro líneas primera línea 21.00 metros, segunda línea 21.00 metros, tercera línea 34.00 metros y cuarta línea 23.00 metros todas las líneas colindan con

camino a San Pedro Cruz de Piedra; con una superficie aproximada de 8,630.19 (ocho mil seiscientos treinta metros diecinueve centímetros cuadrados). Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a los seis días del mes de julio del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica. Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 04 de julio del año 2011.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3001.-1 y 4 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. JOSEFINA GERMAN HERNANDEZ DE RAMIREZ: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de julio de dos mil once, dictado en el expediente número 899/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE LUIS MERCADO HERNANDEZ, en contra de JOSEFINA GERMAN HERNANDEZ DE RAMIREZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número dos, de la manzana cuatrocientos ochenta y uno, del Fraccionamiento Aurora, actualmente calle Pagaré número oficial 291 doscientos noventa y uno, de la Colonia Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de: 151.30 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 17.00 metros colinda con lote 1, al sur: en 17.00 metros colinda con lote 3, al oriente: en 8.90 metros colinda con lote 27, y al poniente: en 8.90 metros colinda con calle Pagaré, inmueble del que el accionante refiere en forma sucinta, haber adquirido de ARACELI CASTAÑEDA AMBRIZ, quien a su vez lo adquirió de JOSEFINA GERMAN HERNANDEZ DE RAMIREZ, ello mediante los contratos privados de compraventa que relata, que es el caso, que desde el veintitrés de febrero del año dos mil, el actor ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública, realizando actos de denotan dominio, como lo son las construcciones que existen en el inmueble de que se trata, así como el pago de los impuestos que genera, y que el inmueble cuya usucapión pretende se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral, a favor de JOSEFINA GERMAN HERNANDEZ DE RAMIREZ. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los trece días del mes de julio del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 07 de Julio de 2011.-Nombre, cargo y firma del Funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.- Rúbrica.

455-B1.-19 julio, 4 y 15 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de TRANSPORTADORA NEV, S.A. DE C.V. y/o, Exp. Núm. 1692/09.- El C. Juez Trigesimo de lo Civil dictó dos autos de fechas veintitrés de junio y primero de julio ambos del año en curso:

A sus autos el escrito de cuenta suscrito por el apoderado de la parte actora, a quien se le tiene por hechas las manifestaciones que hace valer....." para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la vivienda número cuarenta y cinco, condominio cincuenta y tres, Hacienda del Peñón, con el número oficial cuarenta y uno, sobre la calle Bosque de Limoneros, lote cincuenta y siete, manzana "D", conjunto denominado Rancho La Palma III, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, (antecedentes registrales: partida 1112, volumen 1049, libro primero, sección primera, de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, Registro Público de Tlalpan, Estado de México (foja 65) se señalan las diez horas del día diecinueve de agosto del dos mil once, siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad que sirve como base y que es de CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., sin cuyo requisito no será admitido, debiéndose anunciar la subasta o remate por, debiéndose hacer las publicaciones de los edictos correspondientes en el Boletín Judicial, en el periódico El Sol de México, así como en los tableros de avisos del Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, por tres veces y dentro de nueve días, como lo ordena el artículo 1411 del Código de Comercio"

OTRO AUTO.

A sus autos el escrito de cuenta suscrito por el apoderado de la parte actora, a quien se le tiene por hechas las manifestaciones que hace valer....." a fin de que se de cumplimiento en sus términos al artículo 474 del ordenamiento legal antes indicado, deberá de llevarse a cabo la publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado; por cuanto a las publicaciones en el Estado de México....." y tomando en consideración que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 1071 y 1072 del Código invocado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Coacalco, Estado de México, con los insertos necesarios a costa del promovente para que de encontrarlo ajustado a derecho y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los tableros de avisos del Juzgado, así como en los lugares de costumbre, comprendiéndose la Gaceta Oficial del Estado, los tableros del Juzgado de dicha entidad en la Receptoría de Rentas de la misma y en el periódico de mayor circulación de dicha localidad....."-México, D.F., a 1 de julio del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Yvonne Pérez López.-Rúbrica.

3019.-1, 4 y 11 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 1139/2008, EVA HERNANDEZ ALVA, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de un predio ubicado en Avenida Juárez

número cuatrocientos tres, del poblado de Santa María Atarasquillo, Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.00 cinco metros colinda con Avenida Juárez, al sur: 5.00 cinco metros colinda con la Sra. Paula Alva Colín, al oriente: 13.00 trece metros y colinda con la Sra. Paula Alva Colín, al poniente: 13.70 trece punto setenta metros y colinda con la Ignacio Hernández Alva, con una superficie total 67.00 (sesenta y siete metros cuadrados). La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, que tiene treinta días contados a partir de la última publicación, para que deduzcan en términos de Ley.

Edictos que se expiden el día cinco de julio del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

3002.-1 y 4 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 188/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ORLANDO MARTINEZ TORRES a través de su endosatario en procuración ELPIDIO RODRIGUEZ VENTURA, en contra de CELSO VENTURA BRUNO, el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez dictó un auto del cual se desprende el siguiente edicto: con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio se señalan las diez horas del día dieciocho de agosto del año dos mil once para que tenga verificativo la primera almoneda y pública subasta del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha trece de marzo del año dos mil nueve, con las siguientes características: lote 15 (quince), manzana A-11 (A guión once) de la calle Santa Isabel, en la Colonia Portal del Sol en Huehuetoca, Estado de México, con una superficie de 61.59 metros cuadrados (sesenta y un metros punto cincuenta y nueve centímetros) con las siguientes colindancias: al norte: 11.84 (once metros con ochenta y cuatro centímetros) con vía pública; al sur: 11.84 (once metros con ochenta y cuatro centímetros) con manzana 15 (quince) lote 32 (treinta y dos); al oriente: 16.10 (dieciséis metros punto diez centímetros) con manzana quince lote (10) diez y al poniente: 16.00 (dieciséis metros) con manzana 15 (quince) lote 12 (doce), cuyo valor estimado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada es por la cantidad de \$222,240.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad precisada, debiéndose publicar la venta de dicho bien por medio de edictos, mismos que se publicarán tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, el Boletín Judicial, así como la tabla de avisos de este Juzgado y de la tabla de avisos del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán, Estado de México ya que es el Distrito donde se ubica el inmueble a rematar, debiéndolo presentar con toda oportunidad ante esta autoridad los ejemplares correspondientes apercibido que para el caso de no hacerlo, no se desahogará la misma; en la inteligencia que entre la última publicación y la almoneda no deberán mediar menos de siete días. Dado en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil once.-Doy fe.-Se expide el presente en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de junio de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Gisela Juárez García.-Rúbrica.

759-A1.-1, 4 y 9 agosto.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DEMANDADO: OMAR JERSON EVARISTO AGUIRRE.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ LARA, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 177/2011, el Juicio Controversias sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, demando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- Liquidación de la sociedad conyugal, C).- La guarda y custodia de sus menores hijas, D).- El pago de pensión alimenticia, E).- Aseguramiento de pensión, F).- El pago de gastos y costas.

HECHOS

HECHOS: 1.- En fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres, la suscrita contrajo matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Primer Oficial del Registro Civil de Coacalco, 2.- Durante el matrimonio procreamos tres hijas de nombres DIANA, DANIELA y ABIGAIL de apellidos EVARISTO DOMINGUEZ, 3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle Francisco I. Madero número 20-A en la Colonia Zacuatitla en el Municipio de Coacalco, Estado de México, 4.- Manifestando que la suscrita y el demandado, mantuvimos un noviazgo en el año 1992 y después de dieciocho meses decidimos vivir juntos a casa de su mamá, 5.- Cuanto estuve embarazada el entró al ejército y volvimos a rentar un departamento y embarazada me quedaba en casa de su mamá, nos fuimos a vivir a un cuartito pequeño y yo me puse a vender dulces, después entre a trabajar a una cooperativa ya que el nunca encontraba trabajo, 6.- Tuve que resolver todos los gastos de mi embarazo, nace mi bebé, ya que no encontraba el demandado trabajo, 7.- Después él entró a trabajar como conserje de la escuela, se aleja de nosotras un tiempo y me pide que regrese con él y le dije que no y hasta la fecha no sabemos su paradero desde hace cinco años, 8.- Bajo protesta de decir verdad desconozco el domicilio del demandado. Expediente 177/11 Juicio Divorcio Necesario. Se expide a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil once (2011).

Publíquese tres veces dentro de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Entidad, en los estrados de este Juzgado y en el Boletín Judicial.-Secretario Judicial, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.-Veintinueve (29) de junio del dos mil once (2011).-Secretario Judicial, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

2887.-11 julio, 4 y 15 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 258/2011, MARIA HILDA VERGARA MENDOZA, promueve en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor HERMILO DIAZ DOMINGUEZ en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio respecto de la fracción de terreno ubicado en el paraje denominado "Joya de Tío Calixto" que se localiza del lado oeste del camino que conduce a San Pedro Cruz de Piedra, del pueblo de Ixtlahuaca de Villada, Municipio de Coatepec Harinas, México; mismo que mide y linda: al norte: en una línea recta de 65.96 metros y colinda con José Luis Albarrán Ocampo; al noreste: en 148.97 metros en dos líneas la primera línea de 120.54 metros y colinda con la señora Josefina Díaz y Alfonso Tapia, segunda línea de 28.43 metros y colinda con el señor Enrique Avila; al sureste: 156.97 metros en

seis líneas, la primera línea de 71.93 metros y colinda con el señor Remigio Colín, segunda línea de 14.09 metros y colinda con camino a San Pedro Cruz de Piedra, tercera línea de 12.00 metros y colinda con camino a San Pedro Cruz de Piedra, cuarta línea de 32.23 metros y colinda con el señor Enrique Avila, quinta línea de 10.72 metros y colinda con camino a San Pedro Cruz de Piedra, sexta línea de 16.00 metros y colinda con camino a San Pedro Cruz de Piedra; al sur: 162.656 metros en seis líneas, la primera línea de 10.46 metros y colinda con el señor Enrique Avila, segunda línea de 13.19 metros y colinda con camino San Pedro Cruz de Piedra, tercera línea de 47.00 metros y colinda con camino a San Pedro Cruz de Piedra, cuarta línea de 26.00 metros y colinda con camino a San Pedro Cruz de Piedra, quinta línea de 50.00 metros y colinda con camino a San Pedro Cruz de Piedra y sexta línea de 16.00 y colinda con camino a San Pedro Cruz de Piedra; al suroeste: 60.35 metros en dos líneas, la primera línea de 57.90 metros y colinda con camino de terracería y segunda línea de 2.45 metros y colinda con señora Heclentina Díaz; al oeste: 148.74 metros en cuatro líneas, la primera línea en 30.00 metros, la segunda línea en 70.00 metros, la tercera línea en 30.00 metros y cuarta línea en 18.74 metros todas las líneas con la señora Heclentina Díaz; al noroeste: en una línea recta de 55.29 metros y colinda con José Luis Albarrán Ocampo, con una superficie aproximada de 25,245.71 (veinticinco mil doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados con setenta y un centímetros), haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a los seis días del mes de julio del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica. Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 04 de julio del año 2011.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica. 3000.-1 y 4 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 917/2011, JOSE LUIS DIAZ HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio respecto de un bien inmueble terreno de labor denominado la "La Loma", ubicado en límites de San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, Estado de México; mismo que mide y linda: al norte: 29.00 metros colindando con el Ingeniero Rubio; sur: 29.00 metros con Raymundo Pineda y/o Rancho El Colorado; oriente: 294.00 metros con Alfonso Rodríguez; poniente: 294.00 metros con Tomás Vázquez; con una superficie aproximada de 8,526.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Tenango del Valle, México, a los ocho días de julio de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica. Fecha del acuerdo que ordena el presente edicto: 06 seis de julio del año 2011 dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3005.-1 y 4 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

SALVADOR RODRIGUEZ LOPEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 503/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, mediante información de dominio, respecto del predio sin nombre, ubicado en Avenida Juárez,

esquina calle 27 de Marzo, sin número, Colonia Centro, Municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 79.69 metros colinda con Pablo Pardinez Ortiz; al oriente: 164.28 metros, con Jorge Martínez Guerra; al sur: 09.05 metros con Ana María Trejo; al segundo oriente: 30.08 metros con Ana María Trejo; al segundo sur: 10.86 metros con calle 27 de Marzo Oriente; al poniente: 20.02 metros con Cipriana Hernández San Martín; al tercer sur: 09.49 metros con Cipriana Hernández San Martín; al cuarto sur: 12.76 metros con Florencio Morales Gutiérrez; al tercer oriente: 20.49 metros con Florencio Morales Gutiérrez; al quinto sur: 35.00 metros con calle 27 de Marzo Oriente; al segundo poniente: 10.15 metros con Avenida Juárez; al segundo norte: 12.00 metros con Fernando Pardinez Ortiz; al tercer poniente: 11.00 metros con Fernando Pardinez Ortiz; al tercer norte: 13.00 metros con Alicia Hernández; al cuarto poniente: 09.00 metros con Alicia Hernández; al sexto sur: 25.00 metros con Alicia Hernández y al quinto poniente: 165.08 metros con Avenida Juárez; teniendo una superficie aproximada de 14,237.07 metros cuadrados; para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil once (2011).- Validación del edicto.-Acuerdo de fecha: diez (10) de junio de dos mil once (2011). Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo J. Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

761-A1.-1 y 4 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 599/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación judicial), promovido por GUILLERMO MADRID MILLAN, tramitado ante este Juzgado, respecto de un predio ubicado en calle 5 de Mayo número 10-3, Colonia poblado de San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 200.00 m², (doscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.00 m con María Guadalupe Reyes Reyes, al sur: en 21.00 m con Héctor Rivas Rivas, al oriente: en 10.00 m con calle 5 de Mayo y María Guadalupe Millán Reyes, al poniente: en 10.00 m con Héctor Rivas Rivas, por lo que por auto de fecha treinta de junio del año dos mil once, se ordenó la publicación de edictos, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en otro periódico de mayor circulación diaria, por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, sobre el inmueble materia de las diligencias, comparezcan ante este Tribunal a deducir en términos de Ley. Fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a siete de julio del año dos mil once.-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siete de julio de dos mil once.-Primer Secretario, Licenciada Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

761-A1.-1 y 4 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

MARIA CONCEPCION ACOSTA, por su propio derecho, bajo el expediente número 556/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en Avenida Miguel Hidalgo, sin número, San Marcos Jilotzingo, Municipio de Hueyoxotla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 233.85 metros con Juan Rodriguez, privada sin nombre y

Lucía Reyes Rodríguez, al sureste: en cuatro líneas: 23.56 metros con calle Emiliano Zapata, 05.39 metros con calle Emiliano Zapata, 74.53 metros con calle Emiliano Zapata, 16.97 metros con calle Emiliano Zapata, al suroeste: 222.52 metros con calle Miguel Hidalgo, al noroeste: 119.41 metros con cerradas de Las Lomas, teniendo una superficie total de: 27,168.32 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil once (2011).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: treinta (30) de junio de dos mil once (2011). Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

761-A1.-1 y 4 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
 E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA: en los autos del expediente número 437/2011, relativo a las diligencias de inmatriculación judicial que en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso promueve CLAUDIA CHAVEZ PEREZ, respecto del inmueble ubicado en Tequezquital, calle Fresno, identificado como lote 02 de la manzana 02, Colonia Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 03, al sur: 15.00 metros con lote 01, al oriente: 08.00 metros con propiedad privada y al poniente 08.00 metros con calle Fresno, solicita la inmatriculación de su posesión y para tal efecto refiere que lo adquirió en fecha el 15 de enero de 2010 mediante contrato de compraventa que celebró MARIA LUISA PEREZ TAVARES, que dicho inmueble no pertenece al núcleo ejidal del Ejido de Santa María Chimalhuacán, Estado de México, no se encuentra afectado por vialidad ni pertenece al dominio público municipal, estatal o federal; en consecuencia se hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Publicación que será por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Se expide a cinco de julio de dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 28 de junio de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

457-B1.-1 y 4 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 431/2011, relativo al Juicio Diligencias de Información de Dominio promovido por ENRIQUE DERBEZ CASTRO y LETICIA FUENTES ZEPEDA, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario respecto del inmueble ubicado en Zinacantepec, camino sin nombre, en el paraje San Agustín, San Juan de las Huertas; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 69.75 metros, colinda con Jesús Palma; al sur: 67.00 metros y colinda con Asela Núñez Ramírez; al poniente: 16.00 metros colinda con camino sin nombre; al oriente: 16.00 metros colinda con camino sin nombre; con una superficie aproximada de 1,086.67 metros cuadrados. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el catorce de julio del dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica. Validación: seis de julio de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Toluca, María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

3009.-1 y 4 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Exp. 2011006519-73, C. DANIEL FLORES RUIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pedro Nexapa, Municipio de Amecameca, Estado de México, predio denominado "La Troje", Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 30.00 m con calle Tebanco, al sur: 30.00 m con propiedad de Ezequiel Hernández Sánchez, al oriente: 100.00 m con propiedad de Roberto Jáuregui Tavares, al poniente: 100.00 m con propiedad de Angel Ramírez Jiménez. Superficie aproximada de 3,000.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006498-48, C. JUANA FRANCISCA LARA RAMIREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Ameyalco", ubicado en esta localidad en el poblado de San Diego Huehualco, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.65 m con Roberto Jiménez, al sur: 15.60 m con Juana Francisca Lara Ramírez y José Juárez Jiménez, al oriente: 88.50 m con José Juárez Jiménez; al poniente: 86.95 m con Juana Francisca Lara Ramírez. Superficie aproximada de 1,370.78 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006532-77, C. JOSE NIEVES ROSALES RUEDA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, Municipio de

Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.15 m con Cipriano Rosales Reyes, al sur: 12.24 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: 10.86 m con paso de servidumbre; al poniente: 11.38 m con Moisés Pérez Peña. Superficie aproximada de 135.60 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006511-71, C. JOSE LUIS DEL ROSARIO ROMERO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calayuco", ubicado en servidumbre de paso sobre la calle Jorge Jiménez Cantú, en el poblado de Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.00 m con Francisco Suárez Arias, al sur: 13.00 m con Filiberto de la Rosa Ortiz, al oriente: 7.78 m con Candelario Flores Galicia; al poniente 7.78 m con servidumbre de paso e Inés Vázquez Rueda. Superficie aproximada de 100.14 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006549-83, C. ELIGIO BRAVO MORALES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Cuautenampa", ubicado en camino a Cuautenampa s/n, Tepetlixpa, Estado de México, Municipio de Tepetlixpa, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 6.50 m, 22.00 m, y 16.00 m con camino a Cuautenampa, 48.00 m con Margarita, Rocío, Manuel Porfirio y Valentín de apellidos Bravo Hernández y 10.00 m con Pablo Velasco Pedroza, al sur: 32.50 m, 41.00 m y 27.00 m con Luis Castañeda, al oriente: 12.00 m con Pablo Velasco Pedroza, 25.00 m con Margarita Bravo Hernández y 40.00 m con Roberto Ramírez López y Joaquín Ramírez Becerra; al poniente: 14.50 m y 19.00 m con camino sin nombre, 11.00 m con Luis Castañeda y 25.00 m con Valentín Bravo Hernández. Superficie aproximada de 3,770.38 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006499-55, C. PEDRO ARIAS GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Fresno", ubicado en paso de servidumbre sobre la calle Aldama, Barrio Cuauhtzozongo, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Roberto Anastacio Arias García, al sur: 15.00 m con

Carlos Arias García; al oriente: 15.00 m con paso de servidumbre de 3.00 m, al poniente: 15.00 m con la Sra. Luisa Ramos Muñoz. Superficie aproximada de 225.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006550-81, C. FLORIBERTO ROMERO DE LA ROSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Los Capulines", ubicado en calle Francisco Javier Mina Sur s/n, en el poblado de Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 31.50 m con paso de servidumbre, al sur: 31.20 m con Víctor de la Rosa Suárez, al oriente: 7.05 m con calle Francisco Javier Mina; al poniente: 7.16 m con María del Carmen Romero de la Rosa. Superficie aproximada de 222.74 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006507-41, C. MA. TERESA GUERRERO HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en la Av. Juan Flores y Casas número 126, en el poblado de Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.45 m con Dolores Calvo Toriz; al norte: 0.95 m con Graciela Hernández Quiroz, al sur: 14.05 m con Avenida Juan Flores y Casas, al sur: 0.95 m con Graciela Hernández Quiroz, al oriente: 5.00 m con Graciela Hernández Quiroz, al oriente: 13.80 m con Graciela Hernández Quiroz, al oriente: 4.15 m con Graciela Hernández Quiroz, al poniente: 23.60 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 333.19 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006508-53, C. SANTA GONZALEZ CORTES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Sin Denominación", ubicado en Avenida Independencia, Barrio Juchi, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 50.00 m con Adrián Cortés Orozco, al sur: 50.00 m con Juan López García, al oriente: 16.40 m con Rosalío de la Rosa Cortés; al poniente: 16.40 m con Avenida Independencia. Superficie aproximada de 820.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres

días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006490-68, C. MARIA ISABEL GARCIA GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ayehualco", ubicado en calle Lerdo Núm. 10 en el poblado de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.45 m con calle Lerdo, al sur: 12.45 m con Aurelia García García, al oriente: 10.00 m con Vidal García García; al poniente: 10.00 m con Cleofas García García. Superficie aproximada de 124.50 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006506-85, C. HUMBERTO CASTILLO CASTILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotipla", ubicado en calle Francisco I. Madero número 6, en el poblado de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.20 m y linda con calle Francisco I. Madero, al sur: 12.20 m y linda con Bentura García García. al oriente: 06.80 m y linda con entrada de servicio, al poniente: 06.80 m y linda con Mario Castillo García. Superficie aproximada de 82.96 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006528-75, C. GRACIELA SANCHEZ MORALES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Villamil", ubicado en Av. Fray Martín de Valencia número 28, en el poblado de Tlalmanalco, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 28.20 m y linda con propiedad de Estela Sánchez Morales, al sur: 28.20 m y linda con calle Limón; al oriente: 21.70 m y linda con Av. Fray Martín de Valencia; al poniente: 21.70 m y linda con propiedad de Estela Sánchez Morales. Superficie aproximada de 611.94 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006439-44-11, C. GERARDO ROSALES GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Palma s/n, en Ozumba, Méx., Municipio de Ozumba, Distrito de Chalco, predio denominado "Tizapa", que mide y linda: al norte: 25.00 m con Amalia Castillo de Rosales, al sur: 25.00 m con Julia Castro Soriano, al oriente: 4.56 m con Mariano Espinosa actualmente Jardín de Niños "Justo Sierra", al poniente: 4.56 m con calle Palma. Superficie aproximada de 114.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006524-59, C. MARCELINO VILLA SALAZAR, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pino Suárez s/n, Barrio San Miguel, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Chulco", que mide y linda: al norte: 20.00 m con paso de servidumbre, al sur: 20.00 m con David Cabello Sánchez, al oriente: 25.00 m con calle Pino Suárez, al poniente: 25.00 m con David Cabello Sánchez. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2011006487-47, C. JUAN CARLOS SANTIAGO PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Atenco", ubicado en calle Río San Juan s/n, Temamatla, Estado de México, Municipio de Temamatla, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.00 metros con Ma. del Carmen Orozpe Ramos, al sur: 4.00 metros con calle Coahuila, al oriente: 22.00 metros con calle Hermosillo, al poniente: 22.00 metros con calle Río San Juan. Superficie aproximada de: 200.54 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006491-51, C. FELIPE GONZALEZ PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada s/n sobre calle Buenos Aires, en el poblado de Santiago Zula, Municipio de Temamatla, Estado de México,

Distrito de Chalco, predio sin denominación, que mide y linda: al norte: 34.55 metros con Mary Juana Gutiérrez Vallejo, al sur: 34.55 metros con María Rita Gutiérrez Vallejo, al oriente: 77.00 metros con cerrada, al poniente: 77.00 metros con Nazario López. Superficie aproximada de: 2,660.35 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006534-35, C. ELVIRA GOMEZ GOMEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalpa", ubicado en: calle Quintana Roo No. 19, en el poblado de Temamatla, Municipio de Temamatla, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 22.75 metros y colinda con Guillermo Orozpe Medina, al sur: 22.75 metros y colinda con Ana Rosa de la Torre Rodríguez, al oriente: 11.20 metros y colinda con calle Quintana Roo, al poniente: 11.50 metros y colinda con Candelaria Quintero Cabrera. Superficie aproximada de: 258.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006536-79, C. MA. CLEOFAS JUAREZ JUAREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Morelos No. 5, en el poblado de Cocotitlán, Municipio de Cocotitlán, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Xahuenco", que mide y linda: al norte: 08.00 metros con Carlos Juárez Rivera, al sur: 08.00 metros con calle Morelos, al oriente: 20.00 metros con Ma. Nieves Juárez Gutiérrez, al poniente: 20.00 metros con Jaime Juárez Rivera. Superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006440-45-11, C. MARIO ORAN MENDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida Sebastián Lerdo de Tejada, manzana 831, lote 10, Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 11.00 metros con Alicia Pérez Rosas, al sur: 10.90 metros con Avenida Sebastián Lerdo de Tejada, al oriente: 19.15 metros con Leonardo Gómez Jiménez, al poniente: 19.15 metros con calle Poniente 7-A. Superficie aproximada de: 209.70 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres

días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006525-76, C. CELIA JUAREZ DANIEL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sur 16 #606, manzana 95, lote 4, Colonia Jardín, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 metros con calle Sur 16, al sur: 9.00 metros con Isidro Velasco Pérez, al oriente: 20.00 metros con Mariana Jiménez, al poniente: 20.00 metros con María Isabel Espinosa Toledo. Superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006502-11, C. JOSE LUIS OLIVARES TINTOR, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Membrillo s/n, Barrio de Guadalupe, en el pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "San Pedro", que mide y linda: al norte: 22.00 metros colindando con la propiedad de la señora María del Carmen Cruz Martínez, al sur: 22.00 metros colindando con propiedad del señor Mariano Morales Villanueva, al oriente: 15.00 metros colindando con propiedad de Mariano Morales Villanueva, al poniente: 15.00 metros colindando con la calle Membrillo. Superficie aproximada de: 330.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006485-49, C. MARIA ELENA CRUZ MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Pedro, ubicado en: calle Membrillo s/n, esquina 4ª cerrada de Membrillo, Barrio de Guadalupe, en el pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.20 metros colindando con predio propiedad de Mariano Morales Villanueva, al sur: 9.80 metros colindando con 4ª cerrada de Membrillo, al oriente: 18.80 metros colindando con calle Membrillo, al poniente: 19.00 metros colindando con propiedad del señor Rómulo López. Superficie aproximada de: 173.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006516-57, C. PIEDAD YOLANDA DE JESUS LOYOLA RAMIREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada Pino s/n, Barrio San José, en el poblado de San Juan y San Pedro Tezompa, Municipio de Chalco, Estado de México, predio denominado "El Toril", Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.00 mts. colinda con Cda. de Oyamel, al sur: 20.00 mts. colinda con cerrada Pino, al oriente: 10.00 mts. colinda con Beatriz Alicia Chávez Padilla, al poniente: 10.00 mts. colinda con Luis Alberto Pérez Morales. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006555-56, C. MARIA DEL CARMEN CRUZ MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Membrillo s/n, Barrio de Guadalupe, en el pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "San Pedro", que mide y linda: al norte: 21.80 metros colindando con la propiedad de Ismael Jiménez Ramírez, al sur: 19.50 metros colindando con propiedad del señor Mariano Morales Villanueva, al oriente: 16.00 metros colindando con propiedad de Esteban Jiménez Ramírez, al poniente: 18.00 metros colindando con la calle Membrillo. Superficie aproximada de: 349.90 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 20110065-18-36-11, C. LETICIA CORNEJO OSORNIO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada Pino s/n, en el poblado de San Juan y San Pedro Tezompa, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, inmueble denominado "El Toril", que mide y linda: al norte: 15.00 mts. colindando con cerrada de Oyamel, al sur: 15.00 mts. colindando con cerrada Pino, al oriente: 10.00 mts. colindando con Margarita Isabel Huerta Durán, al poniente: 10.00 mts. colindando con Beatriz Alicia Chávez Padilla. Superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006503-54-11, C. ANDRES MONTAÑO MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Eucalipto s/n, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, predio

denominado "Capultitla", Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 40.00 mts. con Martha Lorena Medina Godines, al sur: 40.00 mts. con Lucio Martínez Ortega, al oriente: 30.00 mts. con calle Eucalipto, al poniente: 30.00 mts. con calle Alamos. Superficie aproximada de: 1,200.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006488-46, C. ADRIANA JIMENEZ MENDOZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la calle Durazno No. 2, esquina con la calle Recursos Hidráulicos, en el pueblo de San Juan-San Pedro Tezompa, Municipio de Chalco de Díaz Covarrubias, Estado de México, predio denominado "San Pedro", Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.60 mts. calle cerrada Chabacano, norte 2: 02.33 mts. con Silvia Vergara Ocampo, norte: 05.61 mts. con Pedro López Tenorio, al sur: 03.69 mts. calle Recursos Hidráulicos, oriente: 99.67 mts. calle prolongación cerrada Chabacano y Silvia Vergara Ocampo, al oriente: 40.65 mts. con Alberto Ruiz Villaruel, actualmente Heriberto Ruiz Martínez, poniente: 16.72 mts. con Isabel Jiménez Ramírez, poniente: 11.00 mts. con Vicente Neri, poniente: 47.90 mts. con Gregorio Martínez Barrera, actualmente Maritza Martínez Jiménez, poniente: 24.85 mts. con Pedro López Tenorio, poniente: 09.34 mts. calle Durazno, poniente: 28.68 mts. calle Durazno. Superficie aproximada de: 1,471.61 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006511-84, C. ADRIANA JIMENEZ MENDOZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio ubicado en: la calle Alfonso del Valle Nte. No. 199, esquina con la calle Ignacio Zaragoza, en el pueblo de San Juan-San Pedro Tezompa, Municipio de Chalco Díaz Covarrubias, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.45 mts. con calle Ignacio Zaragoza, al sur: 19.10 mts. con Romana Jiménez Mendoza, al oriente: 04.70 mts. con calle Alfonso del Valle, al oriente: 07.52 mts. con calle Alfonso del Valle, al poniente: 12.97 mts. con Magdaleno Jiménez Mendoza. Superficie aproximada de: 227.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006495-60, C. LUIS SERAFIN SALAS VALENCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la calle Aldama s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Estado de México,

Distrito de Chalco, inmueble denominado "Zacapa", que mide y linda: al norte: 15.50 metros con Yolanda Salas Medina, al sur: 15.50 metros con María Guadalupe Constantino López, al oriente: 12.00 metros con Pedro Ernesto Salas Valencia, al poniente: 12.00 metros con calle Aldama. Superficie aproximada de: 186.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006521-61-11, C. MARIA GUADALUPE JIMENEZ COVARRUBIAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Campo Florido s/n, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.15 metros con Francisco Antonio Mejía Jiménez, al sur: 19.15 metros con propiedad privada, al oriente: 10.00 metros con José Luis Jiménez Covarrubias, al poniente: 10.00 metros con calle Campo Florido. Superficie aproximada de: 192.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006506-85, C. CLARA OSNAYA OSNAYA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Camino Viejo Tecalco-Cuijingo, en el poblado de San Mateo Tecalco, Municipio de Ozumba, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Capola", que mide y linda: al norte: 131.10 metros con camino viejo Tecalco-Cuijingo, al sur: 13.00 metros con Raymundo Salomón Valencia, al oriente: 192.00 metros con Raymundo Salomón Valencia, al poniente: 169.20 metros con camino sin nombre. Superficie aproximada de: 9,062.000 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2011006515-72, C. MARIANA ELIZABETH PIEDRA BUSTOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex vía del Ferrocarril s/n, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "San Miguel", que mide y linda: al

norte: 20 m colindando con María de los Angeles Hernández, actualmente María de los Angeles Hernández Flores; al sur: 20 m colindando con Ex vía del Ferrocarril; al oriente: 20 m colindando con José Valentín López Pérez; al poniente: 20 m colindando con José Valentín López Pérez. Superficie aproximada de 400 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio del 2011.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006544-34, C. JOSE VALENTIN LOPEZ PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex vía del Ferrocarril s/n, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "San Miguel", que mide y linda: al norte: 23 m colindando con María de los Angeles Hernández, actualmente María de los Angeles Hernández Flores; al sur: 23 m colindando con Ex vía del Ferrocarril; al oriente: 20 m colindando con Mariana Elizabeth Piedra Bustos; al poniente: 20 m colindando con Ejido San Miguel. Superficie aproximada de 460 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio del 2011.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006514-52, C. JOSE VALENTIN LOPEZ PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex vía del Ferrocarril s/n, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, Distrito de Chalco, Estado de México, predio denominado "San Miguel", que mide y linda: al norte: 20 m colindando con María de los Angeles Hernández, actualmente María de los Angeles Hernández Flores; al sur: 20 m colindando con Ex vía del Ferrocarril; al oriente: 20 m colindando con Pedro Rodríguez Montes de Oca; al poniente: 20 m colindando con Mariana Elizabeth Piedra Bustos. Superficie aproximada de 400 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio del 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006531-74, C. AGUSTIN FLORES DE LA ROSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Zaragoza No. 9 en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Texcallitla", que mide y linda: al norte: 13.90 m con María de los Angeles Linares López, otro

norte: 9.68 m con Angelina Pérez Súñiga; al sur: 8.40 m y 13.00 m con Martha Córdoba Jop; al oriente: 1.55 m con Angelina Pérez Súñiga; otro oriente: 8.00 m con Porfirio Flores Cárdenas, actualmente Néstor Porfirio Flores Cárdenas; otro oriente: 9.80 m con Martha Córdoba Jop; al poniente: 19.50 m con calle Zaragoza. Superficie aproximada de 285.05 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio del 2011.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006492-50, C. IRENE GARCIA RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Mirto s/n, Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tepexpa", que mide y linda: al norte: 23.00 m con Merced Rodríguez Velázquez; al sur: 23.00 m con Irene García Rodríguez; al oriente: 8.00 m con sucesión de Narciso Rodríguez; al poniente: 8.00 m con Prolongación Mirto. Superficie aproximada de 184.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio del 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006551-58, C. IRENE GARCIA RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Mirto s/n, Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tepexpa", que mide y linda: al norte: 23.00 m con Irene García Rodríguez; al sur: 23.00 m con Catalina Rodríguez Velázquez; al oriente: 10.20 m con sucesión de Narciso Rodríguez; al poniente: 10.20 m con Prolongación Mirto. Superficie aproximada de 234.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio del 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006509-40, C. MARIA DEL ROSARIO LOZADA MEJIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre s/n, hacia calle Melchor Ocampo, en el poblado de San Cristóbal Poxtla, Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Zacatenco", que mide y linda: al norte: 11.80 m con Bonifacia Cielos Hernández; al sur: 11.90 m con

Guillermina Lozada Tenorio; al oriente: primero 11 m con Oswaldo Lozada Mejía, segundo: 5 m con paso de servidumbre a calle Melchor Ocampo; al poniente: 17.75 m con Rodrigo Lozada Mejía. Superficie aproximada de 199.97 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio del 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006517-38-11, C. OSWALDO LOZADA MEJIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo s/n, en el poblado de San Cristóbal Poxtla s/n, Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Zacatenco", que mide y linda: al norte: primer norte: 5.30 m con calle Melchor Ocampo, segundo norte: 5.80 m con paso de servidumbre; al sur: 9.60 m con Félix Martín Lozada Tenorio; al oriente: 10.20 m con Leticia Solís Lozada; al poniente: 11 m con María del Rosario Lozada Mejía. Superficie aproximada de 133.99 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio del 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006522-37, C. FLORIBERTA GUZMAN RUIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Flores s/n, en el poblado de San Juan Evangelista Tlaxiapa, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Atlautenco", que mide y linda: al norte: 27.00 m colinda con Ofelia Sánchez Caudillo; al sur: 26.00 m colinda con María Félix Crecencio Fernando; al oriente: 18.00 m colinda con camino; al poniente: 18.00 m colinda con calle de Las Flores. Superficie aproximada de 477.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio del 2011.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006512-39, C. JOSE VALENTIN LOPEZ PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex vía del Ferrocarril s/n, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "San Miguel", que mide y linda: al norte: 74 m colindando con Ex vía del Ferrocarril; al sur: 74 m

colindando con Benigno Silva; al oriente: 20 m colindando con Alonso Dávila; al poniente: 20 m colindando con Ejido San Miguel. Superficie aproximada de 1,480 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio del 2011.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006486-66, C. HERIBERTO LOZADA MEJIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre s/n, hacia calle Melchor Ocampo, en el poblado de San Cristóbal Poxtla, Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Zacatenco", que mide y linda: al norte: 14 m con servidumbre de paso; al sur: 14 m con Guillermina Lozada Tenorio; al oriente: 7.50 m con Rodrigo Lozada Mejía; al poniente: 9 m con servidumbre de paso a calle Melchor Ocampo. Superficie aproximada de 115.50 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio del 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006505-42-11, C. MAXIMO DAMIAN LOZADA MEJIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre s/n, hacia calle Melchor Ocampo, en el poblado de San Cristóbal Poxtla, Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Zacatenco", que mide y linda: al norte: 10.70 m con paso de servidumbre hacia calle Melchor Ocampo; al sur: 14.60 m con Juan Salazar Alberto; al oriente: 10.00 m y 6.90 m con paso de servidumbre; al poniente: 16.90 metros con Andrés Lozada Flores. Superficie aproximada de 227.24 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio del 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006489-67, C. NOE LOZADA MEJIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre s/n, hacia calle Melchor Ocampo, en el poblado de San Cristóbal Poxtla, Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Zacatenco", que mide y linda: al norte: 15.20 m con Bonifacia Cielos Hernández; al sur: 12 m con paso de servidumbre; al oriente: 7.50 m con Rodrigo Lozada Mejía; poniente 9.40 m con paso de servidumbre hacia calle Melchor Ocampo. Superficie aproximada de 114.92 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio del 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006497-70, C. GUILLERMO PEDRO GONZALEZ MELENDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Cocozatongo", ubicado en paso de servidumbre con salida a prolongación Francisco I. Madero, en el poblado de Amecameca, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.50 m con José David López Soriano; al sur: 10.50 m con María Luisa González Ramos; al oriente: 50.00 m con paso de servidumbre; al poniente: 50.00 m con María Victoria Pérez Torreblanca. Superficie aproximada de 525.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio del 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006552-82, C. LILIANA CORDOVA LOZADA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Paredón Anca", ubicado en calle Xicotencatl No. 42, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 42.16 m con Adolfo Córdova Soriano; al sur: 42.16 m con cerrada Xicotencatl; al oriente: 06.00 m con Evaristo Córdova Soriano; al poniente: 06.00 m con calle Xicotencatl. Superficie aproximada 253.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio del 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006494-69, C. DANIEL FLORES RUIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pedro Nexapa, Municipio de Amecameca, Estado de México, predio denominado "La Troje", Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Tebanco, al sur: 20.00 m con Propiedad de Ezequiel Hernández Sánchez, al oriente: 100.00 m con propiedad de Daniel Flores Ruiz; al poniente: 100.00 m con propiedad de Angel Ramírez Jiménez. Superficie aproximada de 2,000.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

Exp. 194/28/2011, LORENZO ROBERTO GUSMAN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en la calle "Los Ríos", de la Col. 3 de Mayo, población Tecomatepec, Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, México, con superficie de 1,424.44 m²: al norte: 41.40 m con propiedad del señor Antelmo Maldonado Adame; al sur: 39.58 m con propiedad de la señora Graciela Ortiz Ortiz; al oriente: 31.35 m con calle en proyecto; al poniente: 39.40 m con zona federal por delimitación de Arroyo Seco.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 8 de junio del 2011.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2996.-1, 4 y 9 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 116451/978/2011, EL C. JUAN ARAUJO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en el Barrio de Jesús 1ª Sección Autopan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: mide 10.60 mts. y colinda con el Sr. Enrique Villanueva, al sur: mide 11.65 mts. y colinda con calle Martínez Legorreta, al oriente: mide 66.00 mts. y colinda con el señor Pedro Velásquez, al poniente: mide 65.00 mts. y colinda con la señora Esperanza Flores. Con una superficie aproximada de: 728.68 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de junio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3020.-1, 4 y 9 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S

Exp. 7156/2011, ELOY POMPA VALVERDE, para su menor hijo que se llama CLAUDIO POMPA CUEVAS, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Blaz de la Loza s/n, Comunidad de Otzoloapan del Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 21.50 mts. colinda con el señor José Erasto Tinoco, al sur: mide 20.00 mts. y colinda con propiedad del H. Ayuntamiento, al oriente: mide 18.90 mts. colinda con propiedad de Silverio Luna Gómez. Superficie aproximada de: 196.08 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 07 de julio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3021.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 7177/2011, JOSE LUIS AVILA REBOLLAR, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Isidro Fabela s/n del Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 16.10 mts. y linda con calle El Mirador, al sur: mide 17.20 mts. y linda con C. Juan Avila

Rebollar, al oriente: mide 31.07 mts. y linda con Carretera Federal, al poniente: mide 27.37 mts. y linda con C. Higinio Ortiz Cruz. Superficie aproximada de: 458.07 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 07 de julio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3021.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 7159/2011, GERMAN DIAZ ALVARADO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: C. Emiliano Zapata No. 06 del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 17.75 mts. y linda con la calle Emiliano Zapata, al sur: en dos líneas de 8.07 y 14.23 mts. respectivamente y linda con el Sr. Aurelio López López, al oriente: en dos líneas de 15.14 mts. más 19.95 mts. y linda con el Sr. José Díaz Velázquez, al poniente: mide 29.50 mts. y linda con el Sr. Torivio Sánchez Miralrío más 5.23 mts. y linda con la Sra. Rufina Osorio Ramos más tres líneas de 12.88, 1.62 y 2.40 mts. respectivamente y linda con el Sr. Juvenal Rodríguez González. Superficie aproximada de: 841.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 07 de julio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3021.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 7179/2011, ANGELICA RAMOS RUIZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: C. El Mirador del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 17.60 mts. y las dos lindan con la Sra. Dora Luz Garduño González, al sur: mide en dos líneas la primera mide 6.00 mts. y la segunda mide 10.00 mts. y linda con la calle El Mirador, al oriente: mide 14.00 mts. y linda con Antonio Vargas Sánchez, al poniente: mide 14.00 mts. y linda con Alberto Aguirre García. Superficie aproximada de: 235.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 07 de julio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3021.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 7154/2011, ORFANEL BERMEO RUIZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Villa, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 54.00 mts. y colinda con el Sr. Martín Ramos Ruiz, al sur: mide 42.00 mts. y colinda con la Sra. Socorro Ruiz Acevedo, al oriente: mide 34.00 mts. y colinda con la Barranca, al poniente: mide 03.00 mts. y colinda con carretera. Superficie aproximada de: 888.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 07 de julio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3021.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 7175/2011, ERIC DIAZ RODRIGUEZ y M. ASCENCION RODRIGUEZ PEREZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: C. Isidro Fabela del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en dos líneas la primera mide: 13.80 mts. y linda con Fermín Delgado, la segunda mide 17.82 mts. y linda con

Cristóbal Mejía, al sur: mide 28.20 mts. y linda con Oscar Alvarado, al oriente: mide 07.65 mts. y linda con la calle Isidro Fabela, al poniente: en dos líneas la primera mide 0.75 mts. y linda con Fermín Delgado y la segunda mide 9.63 mts. y linda con la Barranca. Superficie aproximada de: 270.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 07 de julio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3021.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 7157/2011, FERNANDO LOPEZ CRUZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Fray Servando Teresa de Mier s/n, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 20.00 m y linda con el Sr. Ignacio Hernández Rojo; al sur: mide 13.30 m y linda con el Sr. Verulo Fajardo Rojo; al oriente: mide 20.00 m y linda con el Sr. Verulo Fajardo Hernández; al poniente: mide 33.70 m y linda con calle. Superficie aproximada de 447.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 07 de julio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3021.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 7180/2011, MARIA GUADALUPE GARCIA MUÑOZ y TERESA BERMEO GARCIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el campamento 2, número 722, en el pueblo de Colorines, del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 16.40 m con callejón sin nombre; al sur: en dos líneas de 3.00 y 23.90 m con María Luisa González y carretera Colorines-Santo Tomás, respectivamente; al oriente: en dos líneas de 12.00 y 27.40 m con María Luisa González; al poniente: 40.00 m con Marco A. López. Superficie aproximada de 872.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 07 de julio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3021.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 7155/2011, ABEL JIMENEZ CASTELAN, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Juan N. Mirafuentes, del Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 25.00 m y linda con Eloy Lujano; al sur: 25.00 m y linda con Adán Lujano Cruz; al oriente: 22.70 m y linda con Adán Lujano Cruz; al poniente: 24.18 m y linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 565.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 07 de julio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3021.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 7182/2011, MARIA ISABEL BENITEZ VARGAS, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Juan N. Mirafuentes, del Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en tres líneas 11.03, 9.08 y 6.00 m y linda con Circuito Octavio Paz; al sur: mide 25.66 m y linda con José Isabel Benítez Piña; al oriente: en dos líneas de 3.15 y 04.57 m y linda con calle Circuito Octavio Paz; al

poniente: en dos líneas de 12.08 y 2.06 m y linda con Francisco Mondragón Vargas. Superficie aproximada de 385.655 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 07 de julio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica. 3021.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 7158/2011, JOSE ISABEL BENITEZ PIÑA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Juan N. Mirafuentes, del Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 25.61 m y linda con Néstor Benítez Jiménez; al sur: mide 14.20 m y linda con Néstor Benítez Jiménez; al oriente: en tres líneas de 8.20, 4.30 y 17.10 m y linda con calle Circuito Octavio Paz; al poniente: en tres líneas de 10.90, 4.60 y 7.20 m y linda con Francisco Mondragón Vargas. Superficie aproximada de 458.927 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 07 de julio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica. 3021.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 7181/2011, ROSA CASTILLO MONDRAGON, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Juan N. Mirafuentes, del Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 13.00 m colindando con Honorio Mondragón Vargas; al sur: mide 11.90 m colindando con entrada privada; al oriente: mide 12.40 m colindando con Heriberto Castillo Mondragón; al poniente: mide 12.00 m colindando con Rufino Castillo Mondragón. Superficie aproximada de 151.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 07 de julio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica. 3021.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 7171/2011, ANTONIO LOPEZ ZACARIAS, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesas Altas de Xoconusco, del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 38.00 m linda con carretera; al sur: 38.00 m linda con el Sr. Luis Cabrera; al oriente: 24.20 m linda con J. Esteban López Zacarías; al poniente: 27.00 m linda con canal y al final con carretera. Superficie aproximada de 972.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 07 de julio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica. 3021.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 7172/2011, MA. DEL SOCORRO OSORIO SAENZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Ixtapan del Oro, del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 15.60 m linda con calle San Antonio; al sur: 15.10 m linda con zanjón; al oriente: 10.10 m linda con C. Yair Gutiérrez González; al poniente: 10.10 m linda con C. Lorenza Tinoco. Superficie aproximada de 155.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de

Bravo, México, a 07 de julio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3021.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 7173/2011, JOSE LUIS MUÑOS CAMPOS, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Libertad s/n, Col. Centro, del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 4.00 m linda con Av. Libertad; al sur: 4.00 m linda con la C. Clementina Limas Mendoza; al oriente: 5.00 m linda con pasillo; al poniente: 5.00 m linda con la C. María Isabel Jaimes Gómez. Superficie aproximada de 20.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 07 de julio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3021.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 7174/2011, VICTORICA RODRIGUEZ OSORIO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. El Mirador, del Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 31.90 m y linda con la barranca; al sur: mide en dos líneas la primera de 13.70 m y la segunda de 13.13 m y las dos lindan con calle El Mirador; al poniente: mide 17.60 m y linda con Jerónimo Honorio Roberto Aguirre Benítez. Superficie aproximada de 258.36 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 07 de julio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3021.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 7178/2011, FELISA HERNANDEZ BENITEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en atrás de el Centro de Salud por el camino carretero que pasa para el Calvario, Otzoloapan, México, s/n del Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 15.00 m y linda con camino carretero que pasa para el Calvario; al sur: mide 24.50 m y linda con sanja; al oriente: mide 47.00 m y linda con Elpidio Pedraza; al poniente: mide 28.00 m y linda con la sanja que linda con la Escuela. Superficie aproximada de 731.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 07 de julio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3021.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 7176/2011, LUCILA RAMOS RUIZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa s/n, del Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 15.70 m colinda con la barranca que baja a la Presa del Padre; al sur: mide 12.70 m y colinda con el señor Martín Ramos Ruiz; al oriente: mide 25.80 m y colinda con el señor Orfanel Bermeo Ruiz; al poniente: 25.00 m colinda con la señora Socorro Ramos Ruiz. Superficie aproximada de 360.68 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 07 de julio de 2011.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3021.-1, 4 y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
 JILOTEPEC, MEXICO
 AVISO NOTARIAL:**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 17,549 volumen doscientos cincuenta y nueve de fecha treinta de junio de dos mil once, otorgada ante mí, se Radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JUANA MARTINEZ GUTIERREZ que otorgaron los señores JOSE JULIAN y JOSE DIOSCORIDES ambos de apellidos NAVA MARTINEZ en su carácter de hijos de la de cujus, todos por su propio derecho, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mi dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México, a 12 de julio de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 101
 DEL ESTADO DE MEXICO. 2964.-19 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
 AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 15 de julio de 2011.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120, FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Que mediante escritura 24,216 del volumen 536, de fecha catorce de julio del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ELIA MARQUEZ también conocida como ELIA MARQUEZ TRUJILLO, que formalizan, los señores SERGIO ALEJANDRO VELEZ Y MARQUEZ, CESAR AUGUSTO VELEZ MARQUEZ y AURELIO HUMBERTO VELES Y MARQUEZ por su propio derecho y en representación de su hermana ROSA ELIA VELEZ MARQUEZ también conocida como ROSA ELIA VELEZ MARQUEZ DE

CATZALCO, como únicos y universales herederos, y como albacea executor el señor AURELIO HUMBERTO VELEZ Y MARQUEZ. Manifestando éste último a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley, así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-
 RUBRICA.

NOTARIO No. 21 2960.-19 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
 AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 15 de julio de 2011.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120, FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Que mediante escritura 24,217 del volumen 537, de fecha catorce de julio del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor HUMBERTO AURELIO ALVARO VELEZ VIDAL también conocido como HUMBERTO VELEZ VIDAL, que formalizan, los señores SERGIO ALEJANDRO VELEZ Y MARQUEZ, CESAR AUGUSTO VELEZ MARQUEZ y AURELIO HUMBERTO VELES Y MARQUEZ por su propio derecho y en representación de su hermana ROSA ELIA VELEZ MARQUEZ también conocida como ROSA ELIA VELEZ MARQUEZ DE CATZALCO, como únicos y universales herederos, y como albacea executor el señor AURELIO HUMBERTO VELEZ Y MARQUEZ. Manifestando éste último a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley, así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-
 RUBRICA.

NOTARIO No. 21

2961.-19 julio y 4 agosto.



GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO

La C. María Luisa Cruz Acevedo, solicitó a esta Dirección General del Instituto de la Función Registral, la reposición de la Partida 292, Volumen 122, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 22 de octubre de 1969, respecto del lote número 24, de la manzana XXII, del Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, Municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito a nombre de Eutimio Galindo Zárate; inmueble que cuenta con una superficie de 120 metros cuadrados y con los siguientes linderos: **Al Norte:** en quince metros, con lote veinticinco metros; **Al Sur:** en igual medida, con lote veintitrés; **Al Este:** en ocho metros, con lote ocho; **Al Oeste:** en igual medida con calle de su ubicación.

El Director General del Instituto de la Función Registral, dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del Municipio de Ecatepec, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA).



2972.-20 julio, 1 y 4 agosto.



INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO